# IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.774.-Don FRANCISCO PASCUAL GAR-CIA RUIZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre devolución del descuento efectuado de haberes.-13.490-E (66519). 316.775.-Don RAMON HERNANDEZ

ORTEGA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción y pérdida de determinados dias de haber.-13.489-E (66518)

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recur-

Madrid, 5 de octubre de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.780.-Don JUAN CUESTA VINUESA y otros contra resolución del Ministerio de Transportes. Turismo y Comunicaciones sobre convocatoria de puestos de trabajo de libre designación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de octubre de 1987.-El Secretario.-13.491-E (66520).

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### AVILA

### Edictos de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo senor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de don Antonio Jesús Muñoz Jiménez y otros, contra la Empresa demanda, Lucilo García Hontoria, domiciliada en Peguerinos, calle Real, sin número, en autos números 332 a 337/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la

Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

B) Urbana: Mitad indivisa, local de negocio destinado a bar, en planta baja de la vivienda, en calle Real, que consta de tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. La valoración de estas dos piezas es de 5.500.000 pesetas.

C) Rústica: Cuarta parte indivisa, destinada a pinar, en Peguerinos, al sitio de la Telebrana.

Mide 21 áreas 75 centiáreas.

D) Rústica: Cuarta parte indivisa, terrenos dedicados parte a pradera y parte a erial, en Peguerinos, al sitio Regajo Peña, denominado prado Chichón. Mide I hectárea 44 áreas 19 centiáreas, de las que 80 áreas 11 centiáreas corresponden a pradera y 64 áreas 8 centiáreas a

Ambas fincas (C y D) pertenecen a don Lucilo García Hontoria, una cuarta parte indivisa, siendo la valoración de esta cuarta parte 20.000

Asciende la valoración total a la cantidad de 8.990.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en paseo de San Roque, 17, el día 3 de diciembre de 1987, a las trece horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 10 de diciembre de 1987, a las trece horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de diciembre de 1987, a las trece horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcalzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligandose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oido el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultaneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Avila, 22 de septiembre de 1987.-El Magistrado.-El Secretario.-14.426-E (70298).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio. seguidas por esta Magistratura, a instancias de José Luis Povedano y otros, contra la Empresa demandada, Lucilo García Hontoria, domiciliada en Peguerinos, calle Real, sin número, en autos números 682 a 687/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

B) Urbana: Mitad indivisa, local de negocio destinado a bar, en planta baja de la vivienda, en calle Real, que consta de tres dormitirios, cocina y cuarto de baño. La valoración de estas dos piezas es de 5.500.000 pesetas.

C) Rústica: Cuarta parte indivisa, destinada a pinar en Peguerinos, al sitio de la Tenebrana. Mide 21 áreas 75 centiéreas; es la parcela 239 del

polígono 2.

D) Rústica: Cuarta parte indivisa, terreno dedicado a pradera una parte y otra a erial, en Peguerinos, al sitio Regajo Peña, denominada prado Chinchón. Mide 1 hectárea 44 áreas 19 centiáreas, de las que 80 áreas 11 centiáreas corresponden a pradera y 64 áreas 8 centiáreas a erial. Es la parcela 26 del polígono 5.

Ambas fincas se valoran en 80.000 pesetas; pertenecen a don Lucilo García Hontoria una cuarta parte indívisa, siendo la valoración de esta cuarta parte 20.000 pesetas.

Asciende la valoración total a la cantidad de 8.990.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en paseo de San Roque, 17, el día 3 de diciembre de 1987, a las trece horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 10 de diciembre de 1987, a las trece horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de diciembre de 1987, a las trece horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuvo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su

celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal rematante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Avila, 22 de septiembre de 1987.-El Magistrado.-El Secretario.-14.427-E (70299).

### BARCELONA

### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Carmen Andrés Pereira y 23 más, contra la Empresa demandada «Jorge Pascual, S.A.L.», domiciliada en Barcelona, pasaje Marqués Santa Isabel, número 40, en autos número 405/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte dias y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote mobiliario y máquinas de oficina:

Una mesa despacho con cuatro cajones laterales en madera: 4.000 pesetas.

Un mueble estantería compuesto de cuatro módulos en madera: 18.000 pesetas.

Una lámpara sobremesa: 2.000 pesetas. Un sillón giratorio: 4.000 pesetas. Dos sillones visitas: 6.000 pesetas.

Tres siliones: 8.000 pesetas,

Una estufa eléctrica «Westinghouse» de 2.000 W: 3.000 pesetas.

Una mesa maquina escribir «Involca»: 2.000 pesetas.

Una máquina escribir «Hispano Olivetti lexicon 80, n-928460»: 3.000 pesetas.

Un acondicionador de aire «Crolls»: 19.000 pesetas.

#### Despacho Compras:

Una mesa despacho con tres cajones a cada lado en madera: 6,000 pesctas.

Una silla giratoria despacho: 4.000 pesetas. Dos sillas visita: 3.000 pesetas.

Una máquina escribir eléctrica «Xerox 620. N-13 11 3626»: 160.000 pesetas.

Una mesa «Involca» para maquina escribir: 2.000 pesetas.

Una silla giratoria regulable para máquina escribir: 2.000 pesetas.

Un mueble estantería compuesto de cuatro módulos: 21,000 pesetas.

Dos archivadores metálicos de cuatro cajones: 10.000 pesetas.

Dos «Buchs» metalicos tamaño DIN A-4; 10.000 pesetas.

Una estufa convector eléctrica «Gabarron mod. TV-2000»: 6.000 pesetas.

#### Despacho Contabilidad:

Una mesa despacho metática con cinco cajones: 8.000 pesetas.

Una silla giratoria despacho: 3.000 pesetas. Una caja de caudales metálica de  $52 \times 40 \times 66$ : 21.000 pesetas.

Una mesa auxiliar metálica de 60 × 42: 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Underwood-forum, n-E-13-9680380»: 40.000 pesetas.

Una mesa teléfono: 1.000 pesetas.

Dos estanterias metálicas de cinco cuerpos: 15.000 pesetas.

Un armario metálico de dos puertas: 18.000 pesetas.

Un archivo plástico de fichas IMO: 8.000 pesetas.

Un archivador metálico de dos cajones: 4.000 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica «Olivetti n-585910»: 8.000 pesetas.

Una mesa «Involca» para calculadora: 2.000 pesetas.

Dos sillas visitas: 2.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Adler 804, n-645888»; 10.000 pesetas.

Una lámpara brazo sobremesa: 2.000 pesetas. Un ventilador «Taurus» sobremesa: 2.000 pesetas.

### Despacho Dirección Comercial:

Una mesa despacho con cuatro cajones laterales en madera y mesa auxiliar: 10.000 pescias.

Un armario estantería compuesto de seis elementos en madera: 16.000 pesetas.

Una mesa redonda visitas: 8.000 pesetas. Un sillón giratorio: 6.000 pesetas. Dos sillones visitas: 6.000 pesetas. Cuatro sillas visitas: 4.000 pesetas. Una estufa convector S. P.: 3.000 pesetas.

### Despacho Coordinación Técnica:

Una mesa despacho con tres cajones a cada lado en madera: 6.000 pesetas.

Un armario estanteria compuesto de cuatro elementos en madera: 8.000 pesetas.

Una silla giratoria: 4.000 pesetas.

Tres sillas visita: 3.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos de cuatro cajones: 12.000 pesetas.

Una estufa eléctrica «Westinghouse» de 1.000 W: 4.000 pesetas.

### Oficina Técnica:

Una mesa de dibujo AB con tecnigrafo Heron-Parigi, tablero 150 × 100: 18.000 pesetas.

Una mesa de dibujo Heron-Parigi con tecnigrafo y tablero de  $150 \times 90$ : 26.000 pesetas.

Una mesa de dibujo Caster con tecnigrafo y tablero  $150 \times 90$ : 30.000 pesetas.

Una mesa de dibujo Certex con tecnígrafo y tablero de  $150 \times 90$ : 30.000 pesetas.

Cuatro taburetes para mesas de dibujo: 12.000 pesetas.

Una mesa despacho con tres cajones a cada lado en madera: 4.000 pesetas.

Una silla mesa despacho: 2.000 pesetas.

Una mesa despacho metálica de seis cajones: 4.000 pesetas.

Tres sillas metálicas: 3,000 pesetas.

Una estantería metálica de tres cuerpos: 9.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos de cuatro cajones: 10.000 pesetas,

Un archivador metálico de cinco cajones: 4,000 pesetas.

Dos armarios metálicos de dos puertas: 36,000 pesctas.

Tres archivadores de planos verticales «Soto» en madera: 90.000 pesetas.

Cinco archivadores de planos horizontales «Soto» en madera: 150.000 pesetas.

Un archivador de planos vertical metálico: 40.000 pesetas.

Tres mesas despacho auxiliares de  $120 \times 75$ : 12.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Xerox mod. 1030» con

mueble XT-612106163017: 90.000 pesetas. Un acondicionador de aire «Crolls»: 30.000

pesetas.
Un ordenador personal «Peceman» con impresora «Epson-LX-85»: 200.000 pesetas.

Una reproductora de planos «Oce mod. 206. n-86111685»: 60.000 pesetas.

#### Sala Visitas:

Una mesa reuniones en madera  $100 \times 240$ : 20.000 pesetas.

Seis sillas sala visitas: 18.000 pesetas.

#### Recepcion-Telefonista:

Una mesa despacho 120 × 80: 4.000 pesetas. Un archivador metálico de tres cajones: 3.00

Un archivador metálico de tres cajones: 3.000 pesetas.

Una maquina escribir eléctrica «Facit ET-3-45405»: 16.000 pesetas.

Una estufa eléctrica convector S y P: 4.000 pesetas.

Una silla giratoria: 3,000 pesetas.

Un reloj «Phue» para fichas personal: 40,000 pesetas.

Una centralita telefónica «CPA-10-A-C 03934»: 60.000 pesetas.

Un grupo calefactor «Gas-Air» calefacción oficinas: 150.000 pesetas,

### Oficina Producción:

Un armario metálico para archivo con cuatro cajones y departamento central: 40.000 pesetas. Una calculadora «Adler 804»: 12.000 pesetas.

Dos archivos metálicos de cuatro cajones: 16.000 pesetas.

Una mesa metálica de  $153 \times 86$  centímetros de tablero: 4.000 pesetas.

Una mesa metálica de  $122 \times 75$  centímetros de tablero: 4.000 pesetas.

Una mesa metálica de  $110 \times 60$  centímetros de tablero: 4.000 pesetas.

Dos sillas metálicas: 4.000 pesetas.

Un calefactor «Sol-Thermic 1000 W»: 6.000 esctas.

Un acondicionador de aire «Westinghouse»: 21.000 pesetas.

### Maquinaria y accesorios talleres:

Una cizalla «BRG Española» 3 metros  $\times$  10 milimetros: 800.000 pesetas.

Una piegadora «Mebusa Promecan RG-25 número 587»: 250.000 pesetas.

Una plegadora universal «Ajial» fig. 500 tipo 30-60: 300.000 pesetas.

Una plegadora manual «Ajial» 2 metros: 60.000 pesetas.

Un cilindro de tres rodillos de 1.000 milímetros: 30.000 pesetas.

Una muela grande fija de dos discos: 10.000 pesetas.

Una muela pequeña fija de dos discos: 6.000 pescias.

Una máquina taladrar «IBA modelo 25»: 16.000 pesetas.

Una fresadora «Victoria» tipo FU-2: 30.000

pesetas.
Una mandrinadora «SVITA número 111»: 80.000 pesetas.

Una limadora «CMZ L-450»: 30.000 pesetas. Una limadora «Victoria L 625»: 40.000 pesetas. Un torno «Victoria M 500»: 150.000 pesetas. Un torno «Victoria M 600»: 200.000 pesetas. Dos sirenas «Uniz» de 1 CV: 32.000 pesetas. Una cizalla «Arrieta» motor 1,5 CV: 100.000

pesetas.
Un compresor «ABC número 111057» de 3 CV: 20.000 pesetas.

Una prensa manual «GC» de sobremesa: 8.000

pesetas.

Una máquina taladrar «Asideh» de pie modelo

TB-25: 36.000 pesetas.

Una máquina taladrar «Inso-C-25» de pie: 26.000 pesetas.

Una máquina taladrar «Hedisa-TD 17/p» sobremesa: 16.000 pesetas.

Un calefactor «Master-B-140» a gas-oil: 100.000 pesetas.

Una sierra sinfin «Samur-Ibermac» modelo S-0/12: 22.000 pesetas.

Una balanza modelo «Agata» de 5 kilogramos: 30.000 pesetas.

Dos tronzadoras «MG-tipo TL-250»: 70.000 pesetas.

Un equipo fosfatación con bomba de 1,5 CV: 80.000 pesetas.

Un equipo prueba rectificador con transformador «Polilux» tipo A3A-160 Kwa con cables y pinzas: 100.000 pesetas.

Un grupo soldadura «Dinarco» tipo RS-300: 20.000 pesetas.

Un equipo soldadura «Kemppi Ekatig-160 Hf. Argón»: 20.000 pesetas.

Una estufa «Baltogar» tipo N1-150 número 351 a gas-oil: 170.000 pesetas.

Una báscula «Soler» de 250 kilogramos número 7910: 150.000 pesetas.

Un compresor «Airpur» motor 2 CV: 40.000 pesetas.

Dos soldadores para plástico «Leister» portátil: 36.000 pesetas.

Tres taladros portátiles «Casals»: 9.000 pesetas. Un taladro percutor R-350 y accesorios:10.000 pesetas.

Un soplete grupo acetileno con carro: 12.000 pesetas.

Una máquina tronzadora marca «FAT» de 12 CV, número 141404: 90.000 pesetas.

Una máquina de soldadura por hilo continuo marca «SEO» tipo 9160 0203 SAFMIG-320 número 30292: 90.000 pesetas.

Una máquina roscadora marca «Ridgig» serie 300 número 809781 con accesorio y soporte, accesorio «Ridgid» para roscar de 2 1/2 a 3 1/2 modeio 141 número 443911: 150.000 pesetas.

Un puente grúa, equipado de polipasto «OMSSA» número 5635 de 2.000 kilogramos, motor de 3,9 CV, recorrido de elevación 10 metros, velocidad 2 metros/minuto, desplazamiento horizontal en nave 8 metros, prolongación pluma 3,5 metros con motor de 3 CV valor arranque: 300.000 pesetas.

Un comprobador circuitos 10 V-800 A: 27.000 pesetas.

Una fuente alimentación «Aitor 15 V-2 A»: 22.000 pesetas.

Un mili-voltímetro 80 mV: 16.000 pesetas. Una lupa verificación circuitos con luz: 12.000

pesetas.
Un osciloscopio «Telequipment D-61a: 40.000 pesetas.

Un grupo soldador «JBC» ref. número 3982006: 10.000 pesetas.

Una taladradora «Aguireua» número 48194 sobremesa: 12.000 pesetas.

Una muela pequeña sección eléctrica «Moladora P-26»: 8.000 pesetas.

Un transformador «LAMSA» número 1819 de 1 Kwa 220/380 V: 30.000 pesetas.

Dos simuladores circuitos «MPS-77»: 40.000 pesetas.

Un armario metálico para documentación sección eléctrica 30: 18.000 pesetas.

Total maquinaria y accesorios: 3.974,000 pesetas.

Los anteriores bienes ha sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.792,000 pesetas (primer lote 1.818.000 pesetas y segundo lote 3.974.000 pesetas).

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la misma Empresa, siendo su depositario don Francisco Sala Andreu, con domicilio en Badalona, calle Dos de Mayo, número 53.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el dia 10 de diciembre de 1987, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 14 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 8 de febrero de 1988, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o en el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100: si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcalzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oido el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.254-E (69954).

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Peré Junca Piella y 23 más, contra la Empresa demanda, Dolores Ricart Barceló «Construcciones Creus», domiciliada en Tona, calle Antoni Figueras, número 40, en autos número 1.159/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Relación pericial

En la ciudad de Barcelona a 25 de marzo de 1987.—Ante su Señoría y de mi, el infrascrito Secretario, comparece el Perito don José María Lladó León, mayor de edad, casado, Intendente Mercantil, Economista, Perito Tasador y Administrador de fincas, en ejercicio libre, con domicilio en calle Balmes, 197, sexto, 08006 ciudad, el cual, juramentado en legal forma, dice que acepta el cargo para el que ha sido designado y jura desempeñarlo bien y fielmente, y relaciona que después de vistos y apreciados los bienes embargados a la Empresa Dolores Ricart Barceló «Construcciones Creus», sitos en Antoni Figueras, 40, Tona (Barcelona), los justiprecia de la siguiente forma:

«Valor económico: Casa vivienda, compuesta de semisótanos, planta baja y primer piso, que mide de frente o ancho 11 metros 85 centímetros; por la parte de detrás 11 metros 90 centímetros y de fondo 16 metros 70 centímetros, o sea, una extensión superficial de 198,73 metros cuadrados, con un patio al detrás, en cuyo fondo existe un cobertizo. La total finca, o sea, casa y terrenos, tiene la forma de un cuadrilátero rectangular y una superficie de 578,38 metros cuadrados, se halla sita en Tona y se halla señalada con el número 19, en la calle de Antonio Figueras, en la que tiene su frente: Lindante al frente, poniente, con la carretera de Barcelona a Puigcerdá; por la derecha, entrando, sur. con Carlos Más Freixanet; a la izquierda, norte, con otra porción o solar de igual procedencia, propio de Antonio Codinachs, y al detrás, oriente, con Luis Vaqué, dueño del

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, finca número 1.074, folio 246 vuelto, tomo 826, libro 35 de Tona.

Valor residual, dadas las cargas existentes e inscritas en el Registro y que ascienden, aproximadamente, a 7.145.000 pesetas.

Valor atribuido a la finca: 16.000.000 de pesetas. Valor residual: 8.855.000 pesetas.

Notas: La referida finca se halla ocupada por los inquilinos José Baranera, Miguel Serra y Carmen Codina. (Ver fotografia que se acompaña.)

Se ha solicitado la colaboración profesional de Agente de la Propiedad Inmobiliaria, para emitir el presente informe con mayor fundamento.

Leída al Perito la presente, éste se afirma y ratifica firmándola su Señoria con el compareciente y conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.»

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 10 de diciembre de 1987, a las doce quince horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 14 de enero de 1988, a las doce quince horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 8 de febrero de 1988, a las doce quince horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaria de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, pódrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcalzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, a 15 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.253-E (69953).

### **CADIZ**

### Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 14 de octubre de 1987, recaída en el expediente número 311/1987, a instancias de Manuel Jiménez Ruiz, Benito Lobo Fernández, Manuel del Valle Montero, Juan Rivera Espinosa, Antonio Serrano Gil, Andrés González Ariza, Antonio Andrades Andrades. Antonio Leal Jurado, Antonia Canto Salado y Mariana Marin Ruiz, contra José García y Díaz Bustamante, Miguel García y Díaz Bustamante, Francisco García Villanueva, Pablo García Villa-nueva, José Luis García Villanueva, «García Sillero, Sociedad Anónima», y «General de Edificios, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a las mencionadas Empresas, Miguel García y Diaz Bustamante, José Luis García Villanueva, «García Sillero, Sociedad Anónima», y «General de Edificios, Sociedad Anónima», para el día 17 de noviembre de 1987, a las nueve treinta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda

Cádiz, 14 de octubre de 1987.-El Secretario.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 311/1987, promovidos por Manuel Jiménez Ruiz y otros, sobre cantidad, ha acordado que se cite a las Empresas mencionadas Miguel García y Díaz Bustamante, José Luis García Villanueva, «García Sillero, Sociedad Anónima», y «General de Edificios, Sociedad Anónima», para el día 17 de noviembre de 1987, a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 14 de octubre de 1987.-El Secretario.

#### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 311/1987, promovidos por Manuel Jiménez Ruiz y otros, contra José García y Díaz Bustamante y otros, ha acordado que se cite a las Empresas mencionadas, Miguel García y Díaz Bustamante, José Luis García Villanueva, «García Sillero, Sociedad Anónima», para el día 17 de Rodificios, Sociedad Anónima», para el día 17 de noviembre de 1987, a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de que aporte a juicio los libros de matrícula, así como los recibos de salarios, boletines de cotización a la Seguridad Social y contratos de trabajo de los actores.

Cádiz, 14 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.324-E (70027).

### CIUDAD REAL

### Edictos

El ilustrísimo señor don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado de Trabajo número 2 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 2 se sigue procedimiento número 1.132/1986, a instancias de don Angel González Ortega Fernández, don José García Navas Rodríguez Palmero, don Angel García Parrado Fernández, don Manuel Díaz Pacheco Corrales, don Angel Agudo Merino, don Jesús Díaz Mecho Jiménez, don Luis Díaz Flores Ramírez, don Antolín Díaz Mecho López Serrano, don José García Rodríguez Palmero, don Jesús López Escribano Rodríguez Palmero, don Luis López Escribano, don Manuel Fernández de la Puebla Moreno Manzanaro, don José Antonio Gallego de la Sacristana Jiménez, don Meranario Gallego Casilda Moreno Manzanares, don Juan Ramón Gómez Lobo Fernández de la Puebla, don Jesús Tajuelo García, don Jesús García Valdivieso Bolanos, don Jesús López Serrano Gómez, don Jesús Zamora García Parrado, don Ricardo Corrales Rodríguez Escalona, don Valentín Gómez C. Ligero, don Jesús Molina Prados Fernández Paniagua, don Patricio Díaz Plaza Torres y don Angel Mecho Jiménez Ortiz, frente a «Construcciones Metálicas Jafer, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida de Alcázar, 2, en Herencia, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 1 de diciembre, a las once cincuenta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 11 de diciembre, a las once cincuenta y cinco horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior

subasta, el próximo día 15 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

#### Bienes que se subastan

Número 1: Una máquina soldadura de puntos marca «Elesa», tipo 42 S, número 66 52311, de 220 voltios, valorada en 400.000 pesetas.

Número 2: Una máquina taladradora eléctrica marca «Zudan», valorada en 400.000 pesetas.

Número 3: Una máquina taladradora sin

motor, valorada en 150.000 pesetas.

Número 4: Una máquina soldadura eléctrica marca «MF», número 250-03, valorada en 450.000 pesetas.

Número 5: Una máquina soldadora eléctrica sin marca, valorada en 400.000 pesetas. Número 6: Una máquina soldadora eléctrica

Número 6: Una máquina soldadora eléctrica rectificadora de soldaduras, valorada en 500.000 pesetas.

Número 7: Una soldadora marca «Carl Cloos», tipo G-L-C, número 1.001 KG, valorada en 500.000 pesetas.

Número 8: Una máquina de soldar eléctrica sin marca, valorada en 400.000 pesetas.

Número 9: Una máquina de soldar eléctrica sin marca, valorada en 400.000 pesetas.

Número 10: Una máquina de cortar hierro marca «Cuttign», valorada en 200.000 pesetas.

Número 11: Una máquina de moldear hierro, con motor tipo CP-94, número 98.214, de 20.CV, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Número 12: Una máquina de serrar madera, con motor «IEC», valorada en 70.000 pesetas.

Número 13: Una cepilladora de madera de cuatro motores regruesadora, valorada en 500.000 pesetas.

Número 14: Una cepilladora con motor marca «Luifer», valorada en 50.000 pesetas.

Numero 15: Una cepilladora de madera, con motor de 1 CV, valorada en 90.000 pesetas.

Todo ello valorado en 7.510.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 22 de octubre de 1987.-El Magistrado, Miguel Moreiras Caballero.-El Secretario.-14.429-E (70301).

El ilustrisimo señor don Miguel Moreiras Caba-llero, Magistrado de Trabajo número 2 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 2 se sigue procedimiento número 1.132/1986, a instancias de don Angel González Ortega Fernández, don José García Navas Rodríguez Palmero, don Angel García Parrado Fernández, don Manuel Díaz Pacheco Corrales, don Angel Agudo Merino, don Jesús Díaz Mecho Jiménez, don Luis Díaz Flores Ramírez, don Antolin Diaz Mecho López Serrano, don José García Rodríguez Palmero, don Jesús López Escribano Rodríguez Palmero, don Luis López Escribano, don Manuel Fernández de la Puebla Moreno Manzanaro, don José Antonio Gallego de la Sacristana Jiménez, don Meranario Gallego Casilda Moreno Manzanares, don Juan Ramón Gómez Lobo Fernández de la Puebla, don Jesús Tajueto García, don Jesús García Valdivieso Bolanos, don Jesús López Serrano Gómez, don Jesús Zamora García Parrado, don Ricardo Corrales Rodríguez Escalona, don Valentín Gómez C. Ligero, don Jesús Molina Prados Fernández Paniagua, don Patricio Diaz Plaza Torres y don Angel Mecho Jiménez Ortiz, frente a «Construcciones Metálicas Jafer, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida de Alcázar, 2, en Herencia, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 1 de diciembre, a las once cincuenta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 11 de diciembre, a las once cincuenta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 15 de diciembre, a las once cuarenta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Finca urbana propiedad de la Entidad «Construcciones Metálicas Jafer, Sociedad Limitada», situada en el casco de la población de Herencia, en el número 6 de la avenida de Alcázar, con una extensión de 4.408,13 metros cuadrados, de los que 1.012 metros cuadrados corresponden a descubiertos, muelles de carga y descarga y cobertizo secador de madera y cuyos linderos son: Al norte, Patrocinio, Basilio y Luis Fernández Caballero Rodriguez-Palancas y calle del Gilo; por el este o izquierda, don Javier Fernández-Caballero Díaz-Pavón y camino del Palomar, hoy calle de los Huertos, y por la espalda o sur, el matadero público.

Por lo que se vaiora metro construido, o sea los 3.396,13 metros cuadrados, en la cantidad de 30.000 pesetas, resultando la cantidad de 101.883.900 pesetas. Asimismo, los 1.012 metros cuadrados descubiertos, se valora el metro en la cantidad de 15.000 pesetas, sumando la cantidad de 15.000.000 de pesetas, haciendo un total de 117.063.900 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avaluo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 22 de octubre de 1987.-El Magistrado, Miguel Moreiras Caba-Ilero.-El Secretario.-14.430-E (70302).

#### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don Joaquín Luis Sánchez Carrión, Magistrado de Trabajo número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 1.166/1986, ejecución número 21/1987, a instancia de don Luis Badillo Marabel, contra el demandado don Manuel Garzón Organvidez, sobre rescisión de contrato, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Vicario, números 16-18, en primera; 23 de diciembre de 1987, en segunda; 21 de enero de 1988, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla el día 17 de febrero de 1988, señalándose como hora de celebración de todas elias las doce horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.-Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con la suspensión de la aprobación del remate se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número 3 de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.-Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505, 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas o gravámenes que puedan existir están de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, entendiéndose que el rematante acepta el remate con los mismos de los que se hace cargo, y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público, en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Relación de los bienes objeto de subasta

Finca en calle Cantarería, número 14. 1.694: 5.000.000 de pesetas.

Finca en calle Armas de Santiago, número 3. 783: 6.000.000 de pesetas. Finca en calle Cantarería, número 12. 4.040;

2.000.000 de pesetas.

Finca en Pago de Aceña. 3.506: 1.000.000 de

Total: 14.000.000 de pesetas.

El Magistrado de Trabajo, Joaquín Luis Sánchez Carrión.-El Secretario.-14.326-E (70029).

### MADRID

Don Francisco Martínez Cimiano. Magistrado de Trabajo número 18 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 463/1984, ejecución 190/1985, a instancia de José Ignacio García Jiménez, contra Encarnación Limiñana y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

### Primer lote:

Finca número 24.269 del tomo 1.025, libro 245, folio 249 del edificio «Astromar», en partida de Recatí, número de propiedad horizontal 16, planta tercera, puerta 6, con una superficie de 80 metros cuadrados y un porcentaje de elementos comunes de 1,55 por 100. Importa el total de la tasación de este primer

lote la suma de 4.876.120 pesetas.

### Segundo lote:

Participación de una sesenta y dos ava parte del local 56, apartamento tipo J, derecha, mirando a la fachada en el piso primero del bloque V, puerta

senalada con el número 2. Forma parte del edificio denominado «Astromar», en Valencia, partida de Recatí, hoy calle Mesana, número 11. Finca número 1.378 del tomo 1.451, libro 22, folio 19.

Importa el total de la tasación de este segundo lote la suma de 73.880 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 15 de diciembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de febrero de 1988; señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado.—Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaria de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad números 11 de Valencia.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de octubre de 1987.-El Magistrado. Francisco Martínez Cimiano.-El Secretario.-14.258-E (69958).

\*

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 416/1986, ejecución número 133/1986, a instancia de Floriana Rico Palomo y 77 actores más, contra «Serteco, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Local comercial en la planta baja, segunda de construcción, del conjunto de edificiación, compuesta por tres bloques de la calle Francisco Suárez, números 16, 18 y 20, de Madrid. Ocupa una superficie de 51 metros cuadrados 66 decimetros cuadrados. Valorado en la cantidad de 3.640.000 pesetas.

Local comercial D, en planta baja, segundo de construcción, del conjunto de edificación, compuesto por tres bloques en la calle Francisco Suárez, números 16, 18 y 20, de Madrid. Ocupa una superficie de 88 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 6.160.000 pescias.

Total valoración: 9.800.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 14 de marzo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de abril de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de mayo de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores—si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de octubre de 1987.—El Magistrado, Vicente Conde Martin de Hijas.—El Secretario.—14.257-E (69957).

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado-Juez del Trabajo número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de referencia 1599/81, seguidos ante esta Magistratura del Trabajo a instancias de José Labrador Cabrera y otros, contra Gisella Zifferer y posibles herederos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un chalé situado en Jardín del Sol, número 86, en Tacoronte, provincia de Santa Cruz de Tenerife, inscrito en el tomo 739, libro 90 de Tacoronte, folio 35, 36 vuelto, finca número 7749, con una superficie de parcela de 2.175 metros cuadrados

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle de la Marina, número 26, 4.º, en primera subasta, el día 20 de enero de 1988; en segunda subasta, en

90.

su caso, el 18 de febrero de 1988, día hábil siguiente al que corresponda para la primera subasta, y en tercera subasta, también en su caso, el 14 de marzo de 1988, día hábil siguiente al que corresponda para la segunda subasta, senalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas, las de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve dias, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que en todo caso, queda salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo del demandado, con domicilio en Tacaronte, Santa Cruz de Tenerife.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 20 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez. José Luis Gilolmo López.—El Secretario.—14.33i-E (70037).

### SEVILLA

### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de esta capital, en los autos número 1.611/1981, seguidos a instancia de don Miguel Rayas Vargas, contra «Ibérica de Riegos, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los dias 14 de diciembre de 1987, 12 de enero y 8 de febrero de 1988 próximo, y hora de las once de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, 19.

### Bien que sale a subasta

Urbana: Parcela de terreno en el término de Sevilla al sitio denominado Martín Navarro, con una extensión superficial de 52.907 metros cuadrados. Existe construido un complejo industrial destinado a fábricas, compuesto de cuatro naves principales y otras accesorias o complementarias, con los correspondientes servicios e instalaciones.

Las naves citadas, diáfanas, tienen, respectivamente, una superficie de 616, 588 y 504 metros cuadrados. Todo ello valorado en 42.183.500 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del vaior de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100; y, de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, la certificación de cargas, unida a autos, a disposición de los postores en esta Magistratura, calle Niebla, 19.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 13 de octubre de 1987.-El Magistrado.-El Secretario.-14.332-E (70038).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

#### Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número I de Albacete y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 111 de 1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros Provincial de Albacete, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Francisco Ponce Real, contra don José Joaquín Alarcón Díaz Carrasco, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte dias, la finca hipotecada, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 9 de diciembre, 14 de enero y 11 de febrero, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablon de anuncios de este Juzgado. Ilevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera,

Segunda.-Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Tercera.-Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regia cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

1. Una casa sita en Socuéllamos y su calle de Don Quijote, señalada con el número 70. Se compone de diferentes habitaciones en planta baja, patio, pozo, corral y una pequeña bodega. Ocupa una superficie todo de 549 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y fondo, casa de José Alarcón Catalán, e izquierda, la de María Santos Gómez, hoy Mariano Illera Olivares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.549, libro 208, folio 3, finca 17.398, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 5.610.000 pesetas,

Dado en Albacete a 19 de octubre de 1987.--El Magistrado-Juez, José García Bleda.--El Secretario.--5.667-A (69948).

#### BARCELONA

#### Edictos

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judiciai sumario del artículo 131 de la Lev Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 687/1987, promovidos por «Banco Catalán de Desarrollo, Sociedad Anónima» («Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima»), y representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Essel, Sociedad Anónima» y «Suessel, Sociedad Anónima», he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 28 de diciembre del presente año a las diez horas de su mañana en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 28 de enero de 1988 a las diez horas de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de febrero de 1988 a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas debe-

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas salen a subasta en lotes separados cada una de ellas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del senalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Propiedad de «Suessel, Sociedad Anónima», parcelas de tierra secano, sitas en el término municipal de Serra (Valencia), partida Porta-Coeli, cuya superficie en metros cuadrados, número en plano general de la urbanización «Torre de Porta Coeli», datos de inscripción en el Registro de la Propiedad de Massamagrell y valoración en pesctas, a continuación se indican:

Número de orden 1, superficie 2.679,29, número del plano general de urbanización 1, tomo 1.579, libro 30, folio 130, finca 2.883, inscripción primera. Valoración: 5.364,000 pesetas.

Número de orden 2, superficie 1.087,50, número del plano general de urbanización 12, tomo 1.579, libro 30, folio 133, finca 2.884, inscripción primera. Valoración: 2.160.000 pesetas.

Número de orden 3, superficie 1.087,50, número del plano general de urbanización 13, tomo 1.579, libro 30, folio 135, finca 2.885, inscripción primera. Valoración: 2.160.000 pesetas.

Número de orden 4, superficie 1.087,50, número del plano general de urbanización 14, tomo 1.579, libro 30, folio 137, finca 2.886, inscripción primera. Valoración: 2.160.000 pesetas.

Número de orden 5, superficie 1.087,50, número del plano general de urbanización 15, tomo 1.579, fibro 30, folio 139, finca 2.887, inscripción primera. Valoración: 2.160.000 pesetas.

Número de orden 6, superficie 1.087,50, número del plano general de urbanización 16, tomo 1.579, libro 30, folio 141, finca 2.888, inscrípción primera. Valoración: 2.160.000 pesetas.

Número de orden 7, superficie 1.087,50, número del piano general de urbanización 17, tomo 1.579, libro 30, folio 143, finca 2.889, inscripción primera. Valoración: 2.160.000 pesetas.

Número de orden 8, superficie 1.190,20, número del plano general de urbanización 22, tomo 1.579, libro 30, folio 145, finca 2.890, inscripción primera. Valoración: 2.381.760 pesctas.

Número de orden 9, superficie 1.082, número del plano general de urbanización 23, tomo 1.579, libro 30, folio 147, finca 2.891, inscripción primera. Valoración: 2.160.000 pesetas.

Número de orden 10, superficie 1.082, número del plano general de urbanización 24, tomo 1.579, libro 30, folio 149, finca 2.892, inscripción primera. Valoración: 2.160.000 pesetas.

Número de orden 11, superficie 1.082, número del plano general de urbanización 25, tomo 1.579, libro 30, folio 151, finca 2.893, inscripción primera. Valoración: 2.160.000 pesetas.

Número de orden 12, superficie 1.298,40, números del plano general de urbanización 26 y pte. 27, tomo 1.579, libro 30, folio 153, finca 2.894, inscripción primera. Valoración: 2.592.000 pesetas.

Número de orden 13, superficie 1.085,75, número del plano general de urbanización 32, tomo 1.579, libro 30, folio 155, finca 2.895, inscripción primera. Valoración: 2.160.000 pesetas. Número de orden 14, superficie 1.737,90, números del plano general de urbanización 37 y pte. 38, tomo 1.579, libro 30, folio 157, finca 2.896, inscripción primera. Valoración: 3.477.600 pesetas.

Número de orden 15, superficie 1.025,75, número del plano general de urbanización 44, tomo 1.579, libro 30, folio 159, finca 2.897, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 16, superficie 1.025,75, número del plano general de urbanización 45, tomo 1.579, libro 30, folio 161, finca 2.898, inscripción primera. Valoración: 2.053,440 pesetas.

Número de orden 17, superficie 1.025,75, número del plano general de urbanización 46, tomo 1.579, libro 30, folio 163, finca 2.899, inscripción primera. Valoración: 2.053,440 peseras.

Número de orden 18, superficie 1.047,28, número del plano general de urbanización 50, tomo 1.579, libro 30, folio 165, finca 2.900, inscripción primera. Valoración: 2.096.640 pesetas.

Número de orden 19, superficie 1.029,46, número del plano general de urbanización 74, tomo 1.579, libro 30, folio 167, finca 2.901, inscripción primera. Valoración: 2.060.640 pesetas.

Número de orden 20, superficie 1,504,52, número del plano general de urbanización 84, tomo 1.579, libro 30, folio 169, finca 2.902, inscripción primera. Valoración: 3.011.040 pesetas.

Número de orden 21, superficie 943, número del plano general de urbanización 85, tomo 1.579, libro 30, follo 171, finca 2.903, inscripción primera. Valoración: 1.887.840 pesctas.

Número de orden 22, superficie 1.079,08, número del plano general de urbanización 207, tomo 1.579, libro 30, folio 173, finca 2.904, inscripción primera. Valoración: 2.160.000 pesetas.

Número de orden 23, superficie 1.161,51, número del plano general de urbanización 214, tomo 1.599, libro 31, folio 1, finca 2.905, inscripción primera. Valoración: 2.325.600 pesetas.

Número de orden 24, superficie 1.257,56, número del plano general de urbanización 216, tomo 1.599, libro 31, folio 3, finca 2.906, inscripción primera. Valoración: 2.517.120 pesetas.

Número de orden 25, superficie 1.026,25, número del plano general de urbanización 217, tomo 1.599, libro 31, folio 5, finca 2.907, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 26, superficie 1.026,25, número del plano general de urbanización 218, tomo 1.599, libro 31, folio 7, finca 2.908, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 27, superficie 1.305,39, números del plano general de urbanización 219 y pte. 220, tomo 1.599, libro 31, folio 9, finca 2,909, inscripción primera. Valoración: 2.613.600 pesetas.

Número de orden 28, superficie 1.025,75, número del plano general de urbanización 225, tomo 1.599, libro 31, folio 11, finca 2.910, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 29, superficie 1.304,75, números del plano general de urbanización 226 y pte. 227, tomo 1.599, libro 31, folio 13, finca 2.911, inscripción primera. Valoración: 2.612.160 pesetas.

Número de orden 30, superficie 2.003,90, número del plano general de urbanización 243, tomo 1.599, libro 31, folio 15, finca 2.912, inscripción primera. Valoración: 4.010.400 pesetas.

Número de orden 31, superficie 1.025, número del plano general de urbanización 249, tomo 1.599, libro 31, folio 17, finca 2.913, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 32, superficie 1.020,90, número del plano general de urbanización 261,

tomo 1.599, libro 31, folio 19, finca 2.914, inscripción primera. Valoración: 2.052.000 pesetas.

Número de orden 33, superficie 1.025, número del plano general de urbanización 269, tomo 1.599, libro 31, folio 21, finca 2.915, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 34, superficie 1.025, número del plano general de urbanización 270, tono 1.599, libro 31, folio 23, finca 2.916, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 35, superficie 1.025, número del plano general de urbanización 271, tomo 1.599, libro 31, folio 25, finca 2.917, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 36, superficie 1.025, número del plano general de urbanización 277, tomo 1.599, libro 31, folio 27, finca 2.918, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 37, superficie 1.025, número del plano general de urbanización 278, tomo 1.599, libro 31, folio 29, finca 2.919, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 38, superficie 1.025, número del plano general de urbanización 279, tomo 1.599, libro 31, folio 31, finca 2.920, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 39, superficie 1.025, número del plano general de urbanización 280, tomo 1.599, libro 31, folio 33, finca 2.921, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 40, superficie 1.025, número del plano general de urbanización 281, tomo 1.599, libro 31, folio 35, finca 2.922, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 41, superficie 1.025, número del plano general de urbanización 282, tomo 1.599, libro 31, folio 37, finca 2.923, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 42, superficie 1.025, número del plano general de urbanización 283, tomo 1.599, libro 31, folio 39, finca 2.924, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 43, superficie 1.025, número del plano general de urbanización 286, tomo 1.599, libro 31, folio 41, finca 2.925, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 44, superficie 868,20, número del plano general de urbanización 288, tomo 1.599, libro 31, folio 43, finca 2.926, inscripción primera. Valoración: 1.738.080 pesetas.

Número de orden 45, superficie 673,08, número del plano general de urbanización 288 bis, tomo 1.599, libro 31, folio 45, finca 2.927, inscripción primera. Valoración: 1.347.840 pesetas.

Número de orden 46, superficie 1.402.20, número del plano general de urbanización 289, tomo 1.599, libro 31, folio 47, finca 2.928, inscripción primera. Valoración: 2.806.560 pesetas.

Número de orden 47, superficie 1.303,05, número del plano general de urbanización 290, tomo 1.599, libro 31, folio 49, finca 2.929, inscripción primera. Valoración: 2.607.840 pesetas.

Número de orden 48, superficie 1.129.65, número del plano general de urbanización 291, tomo 1.599, libro 31, folio 51, finca 2.930, inscripción primera. Valoración: 2.260.800 pesetas.

Número de orden 49, superficie 926,50, número del plano general de urbanización 292, tomo 1.599, libro 31, folio 53, finca 2.931, inscripción primera. Valoración: 1.856.160 pesetas.

Número de orden 50, superficie 737,50, número del plano general de urbanización 293, tomo 1.599, libro 31, folio 55, finca 2.932, inscripción primera. Valoración: 1.476.000 pesetas.

Número de orden 51, superficie 1.063, números del plano general de urbanización 294 y pte. 295, tomo 1.599, libro 31, folio 57, finca 2.933, inscripción primera. Valoración: 2.128.320 pesetas.

Número de orden 52, superficie 1.471, número del plano general de urbanización 761, tomo 1.599, libro 31, folio 59, finca 2.934, inscripción primera. Valoración: 2.944.800 pesetas.

Número de orden 53, superficie 1.389,20, número del plano general de urbanización 296,

tomo 1.599, libro 31, folio 61, finca 2.935, inscripción primera. Valoración: 2.780.640 pesetas.

Número de orden 54, superficie 1.342, número del plano general de urbanización 301, tomo 1.599, libro 31, folio 63, finca 2.936, inscripción primera. Valoración: 2.685.600 pesetas.

Número de orden 55, superficie 1.342, número del plano general de urbanización 302, tomo 1.599, libro 31, folio 65, finca 2.937, inscripción primera. Valoración: 2.685.600 pesetas.

Número de orden 56, superficie 1.342, número del plano general de urbanización 303, tomo 1.599, libro 31, folio 67, finca 2.938, inscripción primera. Valoración: 2.685.600 pesetas.

Número de orden 57, superficie 1.342, número del plano general de urbanización 304, tomo 1.599, libro 31, folio 69, finca 2.951, inscripción primera. Valoración: 2.685.600 pesetas.

Número de orden 58, superficie 1.342, número del plano general de urbanización 305, tomo 1.599, libro 31, folio 71, finca 2.940, inscripción primera. Valoración: 2.685.600 pesetas.

Número de orden 59, superficie 1.342, número del plano general de urbanización 306, tomo 1.599, libro 31, folio 73, finca 2.941, inscripción primera. Valoración: 2.685.600 pesetas.

Número de orden 60, superficie 1.187, número del plano general de urbanización 316, tomo 1.599, libro 31, folio 75, finca 2.942, inscripción primera. Valoración: 2.376.000 pesetas.

Número de orden 61, superficie 1.191, número del plano general de urbanización 317, tomo 1.599, libro 31, folio 77, finca 2.943, inscripción primera. Valoración: 2.383.200 pesetas.

Número de orden 62, superficie 1.196, número del plano general de urbanización 318, tomo 1.599, libro 31, folio 79, finca 2.944, inscripción primera. Valoración: 2.393.280 pesetas.

Número de orden 63, superficie 1.200, número del plano general de urbanización 319, tomo 1.599, libro 31, folio 81, finca 2.945, inscripción primera. Valoración: 2.401.920 pesetas.

Número de orden 64, superficie 1.204, número del plano general de urbanización 320, tomo 1.599, libro 31, folio 83, finca 2.946, inscripción primera. Valoración: 2.410.560 pesetas,

Número de orden 65, superficie 1.208, número del plano general de urbanización 321, tomo 1.599, libro 31, folio 85, finca 2.947, inscripción primera. Valoración: 2.417.760 pesetas.

Número de orden 66, superficie 1.212, número del plano general de urbanización 322, tomo 1.599, libro 31, folio 87, finca 2.948, inscripción primera. Valoración: 2.426.400 pesetas.

Número de orden 67, superficie 1.216, número del plano general de urbanización 323, tomo 1.599, libro 31, folio 89, finca 2.949, inscripción primera. Valoración: 2.433.600 pesetas.

Número de orden 68, superficie 1.220, número del plano general de urbanización 324, tomo 1.599, libro 31, folio 91, finca 2.950, inscripción primera. Valoración: 2.442.240 pesetas.

Número de orden 69, superficie 1.224, número del plano general de urbanización 325, tomo 1.599, libro 31, folio 95, finca 2.951, inscripción primera. Valoración: 2.449.440 pesetas.

Número de orden 70, superficie 1.228, número del plano general de urbanización 326, tomo 1.599, libro 31, folio 95, finca 2.952, inscripción primera. Valoración: 2.458.080 pesetas.

Número de orden 71, superficie 1.232, número del plano general de urbanización 327, tomo 1.599, libro 31, folio 97, finca 2.953, inscripción primera. Valoración: 2.465.280 pesetas.

Número de orden 72, superficie 1.236, número del plano general de urbanización 328, tomo 1.599, libro 31, folio 99, finca 2.954, inscripción primera. Valoración: 2.473.920 pesetas.

Número de orden 73, superficie 781, número del plano general de urbanización 329, tomo 1.599, libro 31, folio 101, finca 2.955, inscripción primera. Valoración: 1.563.840 pesetas.

Número de orden 74, superficie 834, número del plano general de urbanización 332, tomo

1.599, libro 31, folio 103, finca 2.956, inscripción primera. Valoración: 1.668.960 pesetas.

Número de orden 75, superficie 1.736, número del plano general de urbanización 333, tomo 1.599, libro 31, folio 105, finca 2.957, inscripción primera. Valoración: 3.474.720 pesetas

Número de orden 76, superficie 1.289,04, número del plano general de urbanización 336, tomo 1.599, libro 31, folio 107, finca 2.958, inscripción primera. Valoración: 2.580.480 pesetas.

Número de orden 77, superficie 1.025, número del plano general de urbanización 337, tomo 1.599, libro 31, folio 109, finca 2.959, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 78, superficie 1.025, número del plano general de urbanización 338, tomo 1.599, libro 31, folio 111, finca 2.960, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 79, superficie 1.025, número del plano general de urbanización 339, tomo 1.599, libro 31, folio 113, finca 2.961, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 80, superficie 1.618,48, número del plano general de urbanización 340, tomo 1.599, libro 31, folio 115, finca 2.962, inscripción primera. Valoración: 3.240.000 pesetas.

Número de orden 81, superficie 1.025, número del plano general de urbanización 342, tomo 1.599, libro 31, folio 117, finca 2.963, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 82, superficie 1.025, número del plano general de urbanización 343, tomo 1.599, libro 31, folio 119, finca 2.964, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 83, superficie 1.422,29, números del plano general de urbanización 345 y 345 bis, tomo 1.599, libro 31, folio 121, finca 2.965, inscripción primera. Valoración: 2.846.880 pesetas.

Número de orden 84, superficie 1.230, números del plano general de urbanización 350 y pte. 349, tomo 1.599, libro 31, folio 123, finca 2.966, inscripción primera. Valoración: 2.462.400 pesetas.

Número de orden 85, superficie 1.025, número del plano general de urbanización 351, tomo 1.599, libro 31, folio 125, finca 2.967, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 86, superficie 1.025, número del plano general de urbanización 352, tomo 1.599, libro 31, folio 127, finca 2.968, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 87, superficie 1.025, número del plano general de urbanización 353, tomo 1.599, libro 31, folio 129, finea 2.969, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 88, superficie 1.025, número del plano general de urbanización 354, tomo 1.599, libro 31, folio 131, finca 2.970, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 89, superficie 1.482,36, número del plano general de urbanización 355, tomo 1.599, libro 31, folio 133, finca 2.971, inscripción primera. Valoración: 2.966.400 pesetas.

Número de orden 90, superficie 1.025, número del plano general de urbanización 358, tomo 1.599, libro 31, folio 135, finca 2.972, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 91, superficie 1.025, número del plano general de urbanización 359, tomo 1.599, libro 31, folio 137, finca 2.973, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 92, superficie 1.025, número del plano general de urbanización 360, tomo 1.599, libro 31, folio 139, finca 2.974, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 93, superficie 1.025, número del plano general de urbanización 362, tomo 1.599, libro 31, folio 141, finca 2.975, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 94, superficie 1.479,28, número del plano general de urbanización 363,

tomo 1.599, libro 31, folio 143, finca 2.976, inscripción primera. Valoración: 2.960.640 pese-tas.

Número de orden 95, superficie 2.128, número del plano general de urbanización 388, tomo 1.599, libro 31, folio 145, finca 2.977, inscripción primera. Valoración: 4.259.520 pesetas.

Número de orden 96, superficie 998,70, número del plano general de urbanización 389 bis, tomo 1.599, libro 31, folio 147, finca 2.978, inscripción primera. Valoración: 1.998.720 pesetas.

Número de orden 97, superficie 1.319,77, número del plano general de urbanización 413, tomo 1.599, libro 31, folio 149, finca 2.979, inscripción primera. Valoración: 2.640.960 pesetas.

Número de orden 98, superficie 1.276,87, número del plano general de urbanización 414, tomo 1.599, libro 31, folio 151, finca 2.980, inscripción primera. Valoración: 2.556.000 pesetas.

Número de orden 99, superficie 1.306, número del plano general de urbanización 459, tomo 1.599, libro 31, folio 153, finca 2.981, inscripción primera. Valoración: 2.613.600 pesetas.

Número de orden 100, superficie 1.160, número del plano general de urbanización 530, tomo 1.599, libro 31, folio 155, finca 2.982, inscripción primera. Valoración: 3.222,720 pesetas.

Número de orden 101, superficie 2.597,20, número del plano general de urbanización 760, tomo 1.599, libro 31, folio 157, finca 2.983, inscripción primera. Valoración: 5.198,400 pesetas.

Número de orden 102, superficie 1.025, número del plano general de urbanización 623, tomo 1.599, libro 31, folio 159, finca 2.984, inscripción primera. Valoración: 2.053.440 pesetas.

Número de orden 103, superficie 1.030,52, número del plano general de urbanización 676, tomo 1.599, libro 31, folio 161, finca 2.985, inscripción primera. Valoración: 2.062.080 pesetas.

Número de orden 104. superficie 1.037,50, número del plano general de urbanización 685, tomo 1.599, libro 31, folio 163, finca 2.986, inscripción primera. Valoración: 2.076,480 pesetas.

Número de orden 105, superficie 1.044,97, número del plano general de urbanización 686, tomo 1.599, libro 31, folio 165, finca 2.987, inscripción primera. Valoración: 2.092.320 pesetas.

Número de orden 106, superficie 1.044,97, número del plano general de urbanización 687, tomo 1.599, libro 31, folio 167, finca 2.988, inscripción primera. Valoración: 2.092.320 pesetas.

Número de orden 107, superficie 1.036, número del plano general de urbanización 690, tomo 1.599, libro 31, folio 169, finca 2.989, inscripción primera. Valoración: 2.073.600 pesetas.

Número de orden 108, superficie 1.036, número del plano general de urbanización 691, tomo 1.599, libro 31, folio 171, finca 2.990, inscripción primera. Valoración: 2.073.600 pesetas.

Número de orden 109, superficie 1.036, número del plano general de urbanización 692, tomo 1.599, libro 31, folio 173, finca 2.991, inscripción primera. Valoración: 2.073.600 pesetas.

Número de orden 110, superficie 1.018,57, número del plano general de urbanización 693, tomo 1.600, libro 32, folio 1, finca 2.992, inscripción primera. Valoración: 2.039.040 pesetas.

Número de orden 111, superficie 1.018,57, número del plano general de urbanización 694, tomo 1.600, libro 32, folio 3, finca 2.993, inscripción primera. Valoración: 2.039.040 pesetas.

Número de orden 112, superficie 1.018,57, número del plano general de urbanización 695, torno 1.600, libro 32, folio 5, finca 2.994, inscripción primera. Valoración: 2.039.040 pesetas.

Número de orden 113, superficie 1.024,65, número del plano general de urbanización 696, tomo 1.600, libro 32, folio 7, finca 2.995, inscripción primera. Valoración: 2.050.560 pesetas.

Número de orden 114, superficie 1.024,65, número del plano general de urbanización 697, tomo 1.600, libro 32, folio 9, finca 2.996, inscripción primera. Valoración: 2.050.560 pesetas.

Número de orden 115, superficie 1.032, número del plano general de urbanización 703, tomo 1.600, libro 32, folio 11, finca 2.997, inscripción primera. Valoración: 2.064.960 pesetas.

Número de orden 116, superficie 909,63, número del plano general de urbanización 705, tomo 1,600, libro 32, folio 13, finca 2.998, inscripción primera. Valoración: 1,820,160 pesetas.

Número de orden 117, superficie 1.012.50, número del plano general de urbanización 706, tomo 1.600, libro 32, folio 15, finca 2.999, inscripción primera. Valoración: 2.026.080 pesetas.

Número de orden 118, superficie 1.148, número del plano general de urbanización 708, tomo 1.600, libro 32, folio 17, finca 3.000, inscripción primera. Valoración: 2.298.240 pesetas.

Número de orden 119, superficie 1.509,31, número del plano general de urbanización 710, tomo 1.600, libro 32, folio 19, finca 3.001, inscripción primera. Valoración: 3.021.120 pesetas.

Número de orden 120, superficie 807,10, número del plano general de urbanización 714 bis. tomo 1.600, libro 32, folio 21, finca 3.002, inscripción primera. Valoración: 1.615.680 pesetas.

Número de orden 121, superficie 1.005.02, número del plano general de urbanización 732, tomo 1.600, libro 32, folio 23, finca 3.003, inscripción primera. Valoración: 2.011.680 pesetas.

Número de orden 122, superficie 1.000,15, numero del plano general de urbanización 733, tomo 1.600, libro 32, folio 25, finca 3.004, inscripción primera. Valoración: 2.001.600 pesetas.

Número de orden 123, superficie 1.000,36, número del plano general de urbanización 734, tomo 1.600, libro 32, folio 27, finca 3.005, inscripción primera. Valoración: 2.059.200 pesetas.

Total valoraciones: 288.000.000 de pesetas.

B) Propiedad de «Essel, Sociedad Anónima», puestos de mercado cuya numeración se indicará, sitos en el edificio compuesto de tres portales de entrada, señalados con el número 100 de la calle Embajadores, número 27 de la calle Martín de Vargas, y número 1 de la calle Labrador, en la villa de Madrid (que disponen de frigo y almacén, excepción hecha de los números 7, 13, 14, 15, 20, 22, 24, 27-28 y 29, que sólo disponen de almacén; los números 12 y 30, que sólo disponen de frigo; y los números 33 y 34); y cuyo respectivo destino, superficie en metros cuadrados, datos de inscripción en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid y valoración en pesetas, se detallan a continuación:

Puesto número I, superficie 35, destino carnicería, tomo 907, libro 750, folio 1, finea 35.924, inscripción segunda. Valoración: 5.705.000 pesetas.

Puesto número 2, superficie 22, destino salsichería, tomo 907, líbro 750, folio 3, finca 35.926, inscripción segunda. Valoración: 5.705.000 pe-

Puesto número 3, superficie 22, destino mantequería, tomo 907, libro 750, folio 5, finca 35.928, inscripción segunda. Valoración: 5.705.000 pesetas.

Puesto número 4, superficie 22, destino carnicería. tomo 907. libro 750, folio 7, finca 35.930, inscripción segunda. Valoración: 5.705.000 pesetas.

Puesto número 5, superficie 22, destino salchichería, tomo 907, libro 750, folio 9, finca 35.932, inscripción segunda. Valoración: 5.705.000 pesetas.

Puesto número 6, superficie 22, destino aves, huevos y caza, tomo 907, libro 750, folio 11, finca 35.934, inscripción segunda. Valoración: 5.705.000 pesetas.

Puesto número 7, superficie 22. destino variantes, tomo 907, libro 750, folio 13, finca 35.936, inscripción segunda. Valoración: 5,705.000 pesetas.

Puesto número 8, superficie 22, destino carnicería, 10mo 907, libro 750, folio 15, finca 35,938, inscripción segunda. Valoración: 5,705,000 pesetas.

Puesto número 9, superficie 22. destino aves, huevos y caza, tomo 907, libro 750, folio 17, finca 35.940, inscripción segunda. Valoración: 5.705.000 pesetas.

Puesto número 10, superficie 19, destino mantequería, tomo 907, libro 750, folio 19, finca 35.942, inscripción segunda. Valoración: 5.705.000 pesetas.

Puesto número 11, superficie 18, destino aves, huevos y caza, tomo 907, libro 750, folio 21, finca 35.944, inscripción segunda. Valoración: 5.705.000 pesctas.

Puesto número 12, superficie 18, destino pescadería y congelados, tomo 907, libro 750, folio 23, finca 35.946, inscripción segunda. Valoración: 5.705.000 pesetas.

Puesto número 13, superficie 16. destino bollería y repostería, tomo 907, libro 750, folio 25, finca 35.948, inscripción segunda. Valoración: 5.705.000 pesetas.

Puesto número 14, superficie 18, destino frutas y verduras, tomo 907, libro 750, folio 27, finca 35.950, inscripción segunda. Valoración: 5.705.000 pesetas.

Puesto número 15, superficie 15, destino variantes, tomo 907, libro 750, folio 29, finca 35.952, inscripción segunda. Valoración: 5.705.000 pesetas.

Puesto número 19, superficie 24, destino pescadería, tomo 907, libro 750, folio 35, finca 35.958, inscripción segunda. Valoración: 5.705.000 pesetas.

Puesto número 20, superficie 22, destino casquería, tomo 907, libro 750, folio 37, finca 35.960, inscripción segunda. Valoración: 5.705.000 pesetas.

Puesto número 21, superficie 16, destino carnicería, tomo 907, libro 750, folio 39, finca 35.962, inscripción segunda. Valoración: 5.705.000 peseras

Puesto número 22, superficie 20, destino frutas y verduras, tomo 907, libro 750, folio 41, finca 35.964, inscripción segunda. Valoración: 5.705.000 pesetas.

Puesto número 23, superficie 15, destino lechería, tomo 907, libro 750, folio 43, finca 35,966, inscripción segunda. Valoración: 5,705,000 pesetas.

Puesto número 24. superficie 18, destino perfumería, tomo 907, libro 750, folio 45, finca 35.968, inscripción segunda. Valoración: 5.705.000 pesetas.

Puestos números 25-26, superficie 30, destino carnicería, tomo 907, libro 750, folio 47, finca 35.970, inscripción segunda. Valoración: 5.705.000 pesetas.

Puestos números 27-28, superficie 32,40, destino frutas y verduras, tomo 907, libro 750, folio 49, finca 35.972, inscripción segunda. Valoración: 5.705.000 pesetas.

Puesto número 29, superficie 16, destino frutas y verduras, tomo 907, libro 750, folio 51, finca 35.974, inscripción segunda. Valoración: 5.705.000 pesetas.

Puesto número 30, superficie 16, destino pescadería, tomo 907, libro 750, folio 53, finca 35.976, inscripción segunda. Valoración: 5.705.000 pesetas.

Puesto número 33, superficie 12,21, destino almacen, tomo 907, libro 750, folio 57, finca 35.980, inscripción segunda. Valoración: 5.705.000 pesetas.

Puesto número 34, superficie 9,08, destino almacén, tomo 907, libro 750, folio 59, finca 35.982, inscripción segunda. Valoración: 5.705.000 pesetas.

Total valoraciones: 154.035.000 pesetas.

Valoradas las fincas en las respectivas escrituras de constitución de hipoteca, en la suma de las anteriores valoraciones, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-5.322-16 (69893).

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 17/1987-2ª, y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baieares, contra «Inmobiliaria Avar, Sociedad Anónima», y «Agustín Lámparas. Sociedad Anónima», en los que en esta fecha ha recaído providencia ordenando se notifique a las personas que luego se dirá, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en calle de Industria, número 5, de Hospitalet de Llobregat, constan como titulares del derecho que refiere la regla quinta de la Ley Hipotecaria, notificándosele a los fines y efectos prevenidos en dicha regla la existencia del procedimiento.

Y para que sirva de notificación al señor Comisario del Sindicato de Obligaciones de la emisión formalizada en escritura de 6 de noviembre de 1984, con domicílio en calle Balmes, número 244, de esta ciudad, y también calle Príncipe de Vergara, número 13, 2.º A, de Madrid, y también al señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la emisión formalizada el 21 de febrero de 1985, en la calle Balmes, número 244, de Barcelona, y también en calle Príncipe de Vergara, número 13, 2.º A, de Madrid.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario judicial.-5.669-A (69950).

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.204/1986-3.ª, instados por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Ferrán Font y dona Nora Figueras Xifra, por proveido de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán. por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3; senalándose para la primera subasta el día 18 de enero, a las once horas, en su caso, para la segunda, el día 18 de febreo, a las once horas, y para la tercera, el día 18 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos para la subasta a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Las fincas son las siguientes:

a) Urbana.-Setenta y uno. Local, escalera 29, puerta cuarta del piso sexto del edificio sito en Gerona, avenida Jaime I, denominado «Jaime I», de superficie 31,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Gerona al tomo 1.784, libro 175, folio 152, finca 9.793, inscripción cuarta.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

b) Urbana.-Setenta y tres. Local, escalera 29, puerta segunda de la planta sexta del edificio sito en Gerona, avenida Jaime I, denominado «Jaime I», de superficie 38,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 1.784, libo 175, folio 158, finca número 9.797, inscripción cuarta.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

c) Urbana.-Noventa y cinco. Local, escalera 29, puerta segunda del piso octavo del edificio sito en Gerona, avenida Jaime I, denominado «Jaime I», de superficie 40,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.784, libro 175, folio 223, finca 9.841, inscripción cuarta.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1987:-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.325-16 (69895).

\*

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 329/1987-BA, promovidos por don José Valero Mir, contra don Jorge Badía Aldona, he acordado, en proveido de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 21 de diciembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 20 de enero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 22 de febrero, y hora de las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederio a terceros,

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta son la nuda propiedad de la urbana, consistente en una casa, sita en Les Borges Blanques, plaza de España, número 1; de superficie 100 metros cuadrados. Lindante: Al frente, dicha plaza; detrás, Sebastián Cornudella; derecha, entrando, Francisco Falcó Solé, e izquierda, Jacinto Valero Freixes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, tomo 417, libro 59, folio 59, finca 5.846, inscripción primera.

Tasados a efectos de la present en 12.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 14 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-5.313-3 (69876).

×

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio declarativo menor cuantía, en ejecución de sentencia, número 1.007/1984-3.8, promovidos por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra don Pedro Playa Farrés y doña Rosario Segarra Alsuria, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia 28 de enero de 1988, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 2 de marzo de 1988, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 8 de abril de 1988, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subasta, en su caso y en cuanto a la tercera, que se admitirán, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

El bien objeto de subasta es:

Finca urbana, piso vivienda en Polinyà, carretera de Sentmenat, número 60, piso segundo, puerta segunda de la escalera A.

Valorado pericialmente en la suma de 4.025.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 21 de octubre de 1987.-El Juez.-El Secretario, Juan Manuel Torné y García.-5.326-16 (69896).

#### CADIZ

#### Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 52/1987 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representado por el Procurador señor Medialdea contra doña Francisca Calvo Valencia, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo: El pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 4.799.200 pesetas para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuestas de las Calesas, planta primera izquierda, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 2 de diciembre de 1987 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 21 de enero de 1988 y hora de las doce.

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1988 y hora de las doce.

### Condiciones

Primera.-Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subatas deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no será admitidos, a excepción del demandante si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja, tipo G-3-i, correspondiente al bloque número 3, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, del edificio sito en el

pago de Guía, con fachada principal a la calle de San Nicolás, sin número. Ocupa una superficie útil de 80,30 metros cuadrados y una construida de 104,51 metros cuadrados. Lleva aneja esta finca una plaza de garaje en planta de sótano, señalada con el número 9, y una superficie útil de 21,30 metros cuadrados.

Valoración: 4,799,200 pesetas.

Dado en Cádiz a 30 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.-El Secretario.-13.781-C (69902).

#### CARTAGENA

#### Edicto

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 142/1987, se siguen los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio Luis Cárceles Nieto, en nombre y representación de «Edificio España, Sociedad Anónima» (EDIESA), contra la también mercantil «Compañia General Urbana, Sociedad Anónima», de esta ciudad, en reclamación de 12.500.000 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, el bien hipotecado siguiente:

Treinta.-Oficina en planta sexta en alto, letra B y C, con una superficie construida de 206 metros 56 decimetros 80 centimetros cuadrados, más 47 metros 24 decimetros 40 centímetros cuadrados, en los elementos comunes de acceso, distribuida en varias dependencias y aseo. Corresponde a este local, al que queda adscrita, una participación pro indiviso en el elemento procomunal número cinco, Sala de Convenciones, de 9,23 por 100. Cuota: 6,44 por 100. La finca descrita forma parte del edificio «Centro Comercial Gran Hotel de Cartagena», compuesto de sótano, planta baja o de calle y seis plantas en alto, situado en la calle de Jara, de la ciudad de Cartagena. Inscrita al tomo 2.133, libro 173, sección primera, folio 123, finca número 13.747, inscripción segunda.

Tasada la finca hipotecada a efectos de subasta en la suma de 18.365.000 pesetas por ambos conceptos.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de diciembre, a sus once horas de su mañana; por segunda vez, el día 22 de enero en la Sala Audiencia de este Juzgado y a la misma hora, sirviendo de tipo licitador el 75 por 100 del valor tasado al bien, y por tercera vez, en su caso, el día 19 de febrero, a la misma hora e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación de la finca reseñada, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, establecido para estas subastas.

Los autos y la certificación del registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hayan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 24 de octubre de 1987.-El Magistrado-Jucz, Fructuoso Flores López.-El Secretario.-13.786-C (69905).

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Edictos

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 150 de 1981, juicio ejecutivo instados por la Procuradora señora D'Amato, en nombre y representación de «Serón, Sociedad Anónima», contra don José Andréu Navarro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera, se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulacin existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en los mismos el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, conforme al siguiente señalamiento:

Tercera subasta, el día 21 de diciembre de 1987, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. El crédito hipotecario que el demandado ostenta frente a la Entidad «Azulejos el Viñals, Sociedad Limitada», en garantía del reintegro de 16.000.000 de pesetas de principal y de 480.000 pesetas más para costas y gastos, en caso de reclamación judicial, al interés anual del 15 por 100. El plazo de duración es de un año a contar desde el 25 de octubre de 1979. Se constituyó mediante escritura otorgada el día 27 de octubre de 1979, ante el Notario de Lucena del Cid don Adolfo Fuertes Lalaguna, siendo presentada en el Registro de la Propiedad de Lucena el día 3 de noviembre de 1979, motivando la inscripción tercera de la finca registral número 8.772, al folio 194, del tomo 189, libro 56 de Alcora.

Dado en Castelión a 2 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.-El Secretario.-13.796-C (69920).

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 297 de 1986, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procurador señor Carda, en nombre y representación de «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima» (PROMOBANC), contra don Jorge Juan Flor Gallén y doña María de los Angeles Pino Gil, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera, se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el dia 15 de diciembre de 1987. Tipo el pactado en la escritura de hipoteca. Segunda subasta, el dia 20 de enero de 1988. Tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera subasta, el día 23 de febrero de 1988, sin sujeción a tipo.

### · Bienes objeto de subasta

1. Heredad en la partida denominada «Partida», del término municipal de Fanzara, de 78 ácas 38 centiáreas, secano con algarrobos. Finca registral número 922. Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.800.000 pesetas.

2. Heredad secano en la partida denominada «Partida», del término municipal de Fanzara, de 26 áreas 14 centiáreas, algarrobos de sexta, y 13 áreas 6 centiáreas, con algarrobos y leñas bajas. Finca registral número 972. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

3. Tierra secano campa, en término de Picassent, partida del Realón, de cabida 43 áreas 32 centiáreas. Finca registral número 16.359. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Dado en Castellón a 22 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.-El Secretario.-13.801-C (69923).

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto de subasta

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/1987, seguidos a instancia de don Patricio Castro Gallardo, contra herederos de don Manuel Rebollo Reinoso, sobre reclamación de deuda con garantia hipotecaria, se ha acordado sacar a primera pública subasta la finca que a continuación se describe:

Cine de invierno con cafetería y de verano con bar, denominado «Cine y Cafetería Atlántico», sita en Barbate, que tiene su fachada principal y entrada por la avenida del Generalisimo, sin número. Tiene una superficie total de 2.886 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con la calle Doctor Patricio Castro, izquierda, con la avenida de la Victoria, y por su fondo, con calle en formación segregada de la finca Montano, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chielana al tomo 459 del archivo, libro 13 del Ayuntamiento de Barbate, folios 123 y 124, finca 1.353.

El remate tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo dia 11 de diciembre y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 13.200.000 pesetas. fijado en la escritura de constitución, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al credito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Chiciana de la Frontera a 28 de septiembre de 1987.-El Juez.-El Secreta-rio.-5,320-3 (69883).

からのできないとうないできない。

との 単の はまり はない

The second secon

#### **CUELLAR**

#### Edicto

En los autos de juicio ejecutivo 114/1985, seguidos a instancia de la Entidad mercantil «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pablo Marinero Gómez, doña Juliana Benito Cabrerizo, don Pablo Marinero Benito y doña Elvira Merino Aceves, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, que después se describirán, en las fechas y condiciones que a continuación se expresan.

ción se expresan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre del corriente año de 1987 y a las once horas de su mañana.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 12 de enero de 1988 y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Para el caso de no haber postor en la segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 9 de febrero de 1988, y a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasia la valoración que figura al final de la descripción de cada una de las fincas, y se llevará a cabo por lotes, es decir, finca por finca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la misma hasta su celebración, efectuando al tiempo o acreditando haberlo verificado el deposito a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Las cargas preferentes y anteriores al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Oninta.—Los bienes se sacan a subasta, a instancia del actor, conforme se previene en el articulo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin suplir previamente la falta de títulos, pudiendo los interesados examinar la certificación de cargas y pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que, en su caso, se verificará por comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario.

Bienes que se subastan

Fincas en Segovia:

A nombre de doña Elvira Merino Aceves.

Lote uno: Urbana. Mitad indivisa de una noventa y cincoava parte indivisa del local garaje (plaza número 3), del sótano primero, del edificio situado en la carretera de Villacastin, número 8.

Inscrita al tomo 2.837, libro 298, folio 67, finca 17.713.

Se valora (la mitad indivisa) en la cantidad de 200.000 pesetas.

Lote dos: Urbana. Mitad indivisa de igual participación que la anterior (plaza número 4) de garaje, del mismo edificio en el sótano segundo. Inscrita al tomo 2.837, libro 298, folio 175, finca 17.714.

Se valora (la mitad indivisa) en la cantidad de 200.000 pesetas.

A nombre de don Pablo Marinero Benito.

Lote tres: Urbana. Mitad indivisa de una noventa y cincoava parte indivisa del local garaje (plaza número 3), del sótano primero del edificio situado en la carretera de Villacastín, 8.

Inscrita al tomo 2.837, libro 298, folio 67, finca 17.713.

Se valora (la mitad indivisa) en la cantidad de 200.000 pesetas.

Lote cuatro: Urbana. Mitad indivisa de igual participación que la anterior (plaza número 4) de garaje del mismo edificio, en el sótano segundo. Inscrita al tomo 2.837, libro 298, folio 175, finca 17.714.

Se valora (la mitad indivisa) en la cantidad de 200.000 pesetas.

Finca en Frumales.

A nombre de don Pablo Marinero Gómez, casado con doña Juliana Benito Cabrerizo.

Lote cinco: Rústica. Tierra con algunos pinos a las Centeneras, de 60 áreas. Linda: Al norte, con Máximo Herranz; sur, Emeterio Herranz; este, Víctor Aceves, y oeste, Comunidad.

Inscrita al tomo 1.061, folio 246, finca 2.504. Se valora en la cantidad de 60.000 pesetas.

Lote seis: Rústica. Tierra a las Centeneras, de 15 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, pinar de Frumales; sur, Esteban Muñoz; este, Hipólito Aceves, y oeste, Clemente García.

Inscrita al tomo 1.042, folio 158, finca 2.323. Se valora en la cantidad de 15.000 pesetas.

Fincas en Cuéllar.

Lote siete: Rústica. Pinar a la Vega, de 1 hectárea 68 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, camino de las Lastras que la separa del prado de la Vega; sur, Felisa Gómez Tejero; este, Castor Tejero y Román Velasco, y oeste, Román Velasco; sobre la misma se han construido las siguientes edificaciones:

- a) Casa vivienda de planta baja, con una superficie de 121 metros cuadrados.
- b) Nave ganadera de una planta dividida en dos sectores, para gestación y cebo, con una superficie de 646 metros cuadrados totales.
- c) Nave henil de una planta y de 525 metros cuadrados.
- d) Nave almacén de una planta y 280 metros cuadrados.
- e) Nave ganadera de una planta para recría, de 196 metros cuadrados.
- Nave ganadera de una planta para lactantes, de 196 metros cuadrados.
- g) Nave ganadera de una planta para gestación, de 150 metros cuadrados.
- h) Nave ganadera de una planta, dividida en dos sectores para partos y cebo, con una superficie total de 1.100 metros cuadrados.
- Nave almacén de una planta y 50 metros cuadrados.
- j) Dos fosas de purines e instalaciones.

Inscrita al tomo 1.417, folio 54, finca 18.471. Se valora el conjunto de la explotación como cuerpo cierto en la cantidad de 65.000.000 de pesetas.

Finca en Dehesa de Cuéllar.

Lote ocho: Tierra cercada en la calle de Enmedio, de 6 áreas 55 centiáreas. Linda: norte. calle de Enmedio; sur, carretera; este, Martín Aragón, y oeste Pascual Salamanca.

Inscrita al tomo 1.390, folio 46, finca 2.655. Se valora en la cantidad de 120.000 pesetas.

Cuéilar, 6 de octubre de 1987.-El Juez, Rafael Mozo Muelas.-El Secretario.-14.004-C (71162).

#### LA CORUÑA Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número I de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia, dictada en autos de juicio ejecutivo 461/1985, seguido a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Nosty, y contra don José Rodríguez Fontao y doña Josefa Díaz Vila, sobre reclamación de la cantidad de 3.773.036 pesetas para cobertura, de las cuales se embargaron los bienes que luego se dirán, se sacan a pública subasta por término de veinte días y por primera vez, que tendrá lugar en

la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1988, a las once horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlos a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y para el caso de que no hubiera licitadores en la primera subasta, se sacaran por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y, en su caso, tercera vez, sin sujeción a tipo, y las cuales habrán de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, respectivamente, a las once horas, los días 10 de febrero y 9 de marzo de 1988, con iguales condiciones que en la primera.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes;

- 1. Local comercial de planta baja de la casa número 12 de la calle Acaroada, de la parroquia de Cela, Ayuntamiento de Cambre. Tiene acceso directo desde la misma calle. El local se halla directo da proximadamente por su mitad con entradas independientes. Ocupa una superficie aproximada de 230 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 8.000.000 de pesetas.
- 2. Piso cuarto, derecha, de la casa señalada con los números 51-53, de la calle Noya de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 57,39 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.
- 3. Monte llamado «Cotogrande», de la parroquia de San Esteban de Culleredo, Ayuntamiento de Culleredo. Tiene una superficie de 13 áreas 32 centiáreas, equivalentes a 1.332 metros cuadrados, o 3 ferrados. Linda: Norte, monte de los vecinos de Ruris; sur, herederos de Domingo García Veira, hoy José Rodríguez Fontao; este, Francisco Taibo, y oeste, monte de Manuel Pena. Valorado pericialmente en la cantidad de 135.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 9 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-13.819-C (69939).

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 0408/85. a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra María del Carmen Suárez Morales e Ignacio Domínguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 4.500.000 pesetas para la señalada con la letra A) y 3.000.000 de pesetas para la señalada con la letra B).

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 29 de enero del próximo año, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 29 de febrero a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de

veinte días y sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo a las once horas.

Se previene a los licitadores:

- 1.º Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompanando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto
- 2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

A) 1. Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio de tres plantas y sótanos; destinados, el sótano y planta baja o primera, a locales; la segunda y tercera, a viviendas, una en cada una, situada en la calle Fernando Guanarteme, número 154, esquina a Almansa, del término municipal de esta judad de las Palmas Gran Canaria. Ocupa una superficie de 83 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Al sur o frontis, con la calle Fernando Guanarteme, por donde tiene su acceso directamente; al norte o espalda, con el almacén propiedad del exponente; al naciente o derecha entrando, por donde también tiene entrada, con la calle Almansa; y al poniente o izquierda, con solar que fue de don Miguel Gil González.

Se le asigna como anexo privativo del mismo, el sótano-almacén, que ocupa una superficie de 93 metros 87 decimetros cuadrados, y linda: En el subsuelo al sur o frontis, en parte, con la escalera de acceso al mismo, y, en parte, con la calle Almansa; y al poniente o izquierda, con solar que fue de don Miguel Gil González.

B) Casa de una sola planta, destinada a local comercial, construida sobre el solar número 4 de la parcela 39 del plano de urbanización de una finca situada en el pago de Guanarteme, término municipal de esta ciudad, antes de San Lorenzo, que mide 136 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte o frente, con la calle marcada con la letra G), hoy Luchana, número 1, en una extensión de 10 metros; al sur o espalda, con casa de don Juan García Rodríguez, en una extensión de 10 metros; al naciente o izquierda, con el solar número 9 de la finca principal, hoy propiedad de los exponentes; y al poniente o derecha, con solar número 3, hoy propiedad de don Elias Domínguez Rodríguez.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez. Ricardo Moyano García.-El Secretario.-13.794-C (69910).

## MADRID

### Edictos

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 915/1986 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Disco-Plast, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de

veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial de 51.600.000 pesetas para la primera subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1987, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de enero de 1988, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de febrero de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el dia señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, dibiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.-La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Terreno en término de Almaraz, procedente de la finca denominada «La Noria», de cabida 3 hectáreas, situado en el extremo sureste de la citada finca, de pastos con algunos olivos.

Linda: Al norte, resto de finca matriz; oeste, resto de finca matriz, mediante canal, y a través de dos lineas rectas de extensión aproximada de 116 metros en junto; este, finca rústica propiedad de doña Rosa Gómez Solís y doña Teresa Murillo Gómez, y al sur, camino de Valdecañas, dentro de perímetro de esta finca, y ocupando parte de su superficie se están construyendo las siguientes edificaciones:

Por el lindero noroeste, o sea, con frente al canal que la separa del resto de la finca de que procede, se están construyendo dos naves: Una de ellas de 65 metros de luz y 5,50 metros de altura. Y otro edificio de estructura metálica de 610 metros cuadrados de superficie y altura de 3 metros y 50 centímetros, en el que se incluye oficinas varias, sala de visita, laboratorios de

control, vestuarios, comedor y servicios de personal. Se omiten sus linderos, pues como se ha indicado, están siendo construidas dentro de la finca antes descrita.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata a los folios 118 y 119, tomo 721, libro 21 de Almaraz de Tajo, finca número 1.883, inscripciones primera, segunda y tercera.

Madrid, 6 de octubre de 1987.-El Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-13.824-C (69943).

\*

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 1.310/1986-P, a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Muñoz de la Nava Rayo y doña Encarnación Mármol Jiménez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1987, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.853.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de enero de 1988, a las diez horas, por el tipo de 9.640.312,50 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 24 de febrero de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso. "

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrán hacerse a calidad de ceder a terceros, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno o solar para nave industrial, sita en el polígono industrial «Prinsursa», enclavado cerca de la estación del ferrocarril de esta ciudad de Andújar. Ocupa la extensión superficial de 593 metros 5 decimetros cuadrados, y es la totalidad de la que en el plano del polígono está señalada con el número 1. Linda: Al norte, oeste y sur, con terreno libre del polígono, y al este, con

la parcela o solar número 2 del polígono. A esta parcela le corresponde en pleno dominio una participación indivisa, consistente en el 4,40 por 100 de la fracción de terreno, destinada a la vía de tránsito de las parcelas y a espacios comunes del poligono a que pertenece la parcela objeto de esta escritura, ocupando esta fracción de terreno una superficie de 8.053 metros 30 decimetros cuadrados. Esta fracción de terreno contornea las parcelas que componen el citado polígono, destinándose parte de este terreno a vía de tránsito, la cual vía empieza en la antigua carretera nacional Madrid-Cádiz, hoy carretera de la estación del ferrocarril, lleva dirección norte en su primer tramo y después se desvía en dirección oeste, terminando en el límite de la finca propiedad de la «Cooperativa de Transporte Codetran». La descrita finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 64, libro 419, finca número 22.855, inscripción segunda, causando la hipoteca la inscripción tercera.

Para que sirva de adición al edicto en el que se anunciaba la celebración de subasta los días 16 de diciembre de 1987; segunda subasta, el día 13 de enero de 1988, y tercera subasta, el día 24 de febrero de 1988, señalada en los autos de procedimiento judicial sumario 1.310/1986-P:

Adición: Se consigna asimismo que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para que sirva de adición al mencionado edicto, expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1987, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.823-C (69942).

 $\star$ 

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, accidental, don Xavier O'Callaghan Muñoz, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 617/86, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Sánchez Ortiz y doña Dolores García-Plaza Lillo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indicará a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el dia 17 de diciembre de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 1.800.000 pesetas para el primer lote y la de 3.200.000 pesetas para el segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de enero del próximo año, a las once horas, por el tipo de 1.350.000 pesetas para el primer lote, y 2.400.000 pesetas para el segundo lote, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 19 de febrero del próximo año, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 13! de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Finca número 10. Piso segundo, letra C, del edificio sito en Pinto (Madrid), con fachada a las calles de Henares, número 2, Cañada Real, de Toledo, número 17, y Bonalla, número 1, con entrada por la calle Cañada Real, de Toledo, número 17. Tiene una superficie total aproximada de 65 metros 40 decimetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, rellano de escalera derecha, entrando, patio y piso D, de esta planta; izquierda, piso letra B, y Cañada Real de Toledo, y fondo, calle de Henares.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 619, libro 221, folio 67, finca número 15.833-N, hoy finca número 14.993.

Segundo lote.-Piso primero, letra C, del portal número 1 del bloque III, calle Méjico, número 2, en Pinto (Madrid), al sitio de la Concepción. Ocupa una superficie construida de 97 metros 72 centímetros cuadrados, hoy 99 metros 61 decímeros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estarcomedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, hueco de ascensor y zona ajardinada; derecha, piso letra D; fondo, resto de finca matriz; izquierda, con zona ajardinada.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 619, libro 221, folio 70, finca número 13.432-N.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-5.311-3 (69874).

×

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 1.197/1986-F, a instancia del Procurador señor lbañez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Unión Europea de Financiación Inmobiliaria, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» (UNEFI), contra Manuel Almeida Ramos y Consuelo Milagros Matesanz Tardón, sobre efectividad de un préstamo hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de viente dias, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1988, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 4.945.920 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de febrero de 1988, a las diez horas, por el tipo igual

al 75 por 100 de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 15 de marzo de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaria del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrán hacerse a calidad de ceder a terceros, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, letra D, planta tercera, escalera segunda, que en orden de construcción es la séptima de la casa señalada con el número 57 de la calle General Yagüe, de esta ciudad, con vuelta por su derecha a la calle de Bravo Murillo, por donde le corresponden los números 208, 210 y 212. Comprende una superficie de 105 metros 19 decimetros, y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Por su frente, en linea quebrada, compuesta de siete rectas, pasillo de la segunda escalera, por donde tiene sus entradas (principal y servicio); meseta de desembarque de los ascensores de la segunda escalera, hueco de estos ascensores, chimenea de ventilación y patio segundo, centro; derecha, vivienda, letra C, de la misma planta, escalera primera, izquierda, vivienda, letra C, de igual planta y escalera, y fondo, patio de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, libro 212, tomo 120 de la sección primera, folio 26, finca número 5.184, inscripción primera.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de octubre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-5.316-3 (69879).

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.311/1987, a instancia del Procurador señor Rego, sobre suspensión de pagos de «Técnicas de Estampación, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Londres, número 51. Y en providencia de hoy se ha admitido a trámite la solicitud de suspensión de pagos del expresado comerciante, designándose como único Interventor al acreedor «Sanfer, Sociedad Anónima».

Lo que hace público, por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1987.-La Magistrada-Jucz, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario.-5.317-3 (69880).

Don Guillermo Sanchís Fernández-Mensague. Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.553/1979, de juicio de ejecutivo, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador señor Granados Weil, contra herederos de don José Ynzenga Caramanzana, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de enero de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de febrero de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera y segunta subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de lici-

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consigna-

ción del precio.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate,

Los bienes que se subastan y su precio son los signientes:

Parcela en término municipal de Aravaca, distrito hipotecario San Lorenzo de El Escorial, al sitio de «Llano de la Cañada de Larudero», números 8, 9 y 10 del plano general de la colonia de Valdemarin, que ocupa una superficie de 3.232 metros 62 decimetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 46, libro 46, folio 62, finca número 2.640, inscrición quinta.

Tipo de la subasta: 9.000.000 de pesetas.

Piso tercero, derecha, entrando por la escalera de la casa número 6 de la calle Academia, de esta ciudad; que mide una superficie aproximada de 231 metros cuadrados. Le pertenece el cuarto

trastero número 6 y una participación indivisa de 6,25 por 100 en el garaje, situado en la planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, tomo 736, folio 190, finca 25.752, inscripción tercera

Tipo de la subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1987.-El Juez, Guillermo Sanchís Fernández-Mensaque.-El Secretario.-5.312-3 (69875).

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Polosol, Sociedad Anónima», seguidos ante este Juzgado con el número 1.847 de 1981, y en la pieza separada formada para graduación y pago de créditos, se ha acordado señalar el día 30 de noviembre próximo, de dieciséis a veinte horas, y en los días sucesivos, excepto viernes y sábados. a iguales horas, hasta su conclusión, para la continuación de la Junta de examen y reconocimiento de créditos que tuvo lugar el día 13 de mayo pasado, y que fue suspendida por falta de tiempo hábil para concluirla, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-5.306-3 (69869).

#### MALAGA

### Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Malaga.

Hago saber: Oue en los autos de juicio ejecutivo numero 592/1983, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Rafael Edmundo Rodríguez Yagüe, se ha acordado la venta en pública subasta del bien que al final se dirá.

Se ha señalado para la primera subasta el día 17 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condicio-

Servirá de tipo de subasta la cantidad en que el bien ha sido valorado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los licitadores.

c) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 14 de enero de 1988, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1988; ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

### Finca obieto de subasta

Urbana.-Parcela de terreno radicante en el término de Marbella, en el partido del Prado, señalada con el número 1. Se ha edificado una casa con superficie total edificada de 128 metros cuadrados y la galería o terraza acristalada de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Marbella al folio 101 vuelto del libro 120 de Marbella, finca 21.137, Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Malaga a 22 de octubre de 1987.-Ei Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-El Secretario judicial.-13.800-C (69922).

#### **MATARO**

#### Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró, bajo el número 441/1986, a instancias de Banco Hispano Americano contra Emilia Saldón Medina y Antonio Mila Benedicto, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la finca embargada al demandado que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 13 de enero y hora nueve, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el articulo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinadas por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de febrero, y hora nueve, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, es decir 9.000.000 de pesetas. Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 9 de marzo, y hora nueve, sin sujection a tipo.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 2.909, libro 26, folio 164, finca número 1.403.

Mataró, 15 de octubre de 1987.-El Secretario.-13.831-C (70033).

### MERIDA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Mérida y su partido, en el expediente promovido por la Entidad «Corchera Extremeña, Sociedad Anónima», dedicada al comercio del corcho, con domicilio en esta ciudad, carretera de Mirandilla, sin número, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de fecha 9 del corriente se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, nombrándose como Interventores al acreedor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», al Intendente mercantil don Romualdo Casillas Suárez y al Economista don Manuel Romero lesmes.

Dado en Mérida a 9 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.319-3 (69882).

(2) 「大きない」では、これでは、「いった」では、「いった」では、「いった」では、「いった」では、「いった」では、「いった」では、「いった」では、「いった」では、「いった」では、「いった」では、 いった」では、「いった」では

#### ORENSE

#### Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 28 de 1987, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra Manuel González Prieto y Maria Quintas Penedo, sobre reclamación de cantidad de 315.000 pesetas; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente; cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 11 de diciembre de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 12 de enero de 1988, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo. Tercera subasta: El día 14 de febrero de 1988, sin sujeción a tipo.

La siguiente subasta se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaria de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el piso cuarto, tipo A, de la casa número 229 de la avenida de Buenos Aires, de esta capital. Mide la superficie construida de 97 metros y 58 decímetros cuadrados, siendo la útil de 79 metros y 5 decímetros. Consta de estarcomedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, armarios empotrados y lavadero. Linda: Sur. o frente, la calle de su situación; norte, o espalda, de don Alejandro Rodríguez Rodríguez; derecha, entrando, que es el este, camino, e izquierda, u oeste, con la finca 11, patio de luces y caja de escaleras. Linda, además, por el sur, con la propia caja de escaleras. Porcentaje: Nueve centésimas y media.

Su valor en el mercado inmobiliario es de 5.500.000 pesetas.

Dado en Orense a 20 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.-El Secretario.-13.802-C (69924).

#### PALMA DE MALLORCA Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.150/1986-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones (La Caixa), representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra

Margarita Femenías Pomar y Juan Fornés Estelrich, en reclamación de 4.391.233 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Pieza de tierra llamada «Son Garbeta»; la que mide 3 hectáreas 58 áreas; en término municipal de Manacor. Linda: Al norte, finca de Juan Veny; sur, la de Domingo Galmes; este, la de Miguel Alcover y en parte camino, y oeste, finca de Juan Mas. Inscripción: Tomo 3.210 del archivo, libro 598 de Manacor, folio 29, finca 35.906, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 30 de noviembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta ésta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 29 de enero próximo, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidadd de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.668-A (69949).

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 189/1986, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Exterior de España. Sociedad Anónima», contra Jaime Juan Bover, en reclamación de 1.002.414 pesetas de principal, más 230.000 pesetas señaladas para costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte dias y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas al demandado:

1. Vivienda situada en la calle Padre Vives, primero C, con el número 28-A; de cabida 70 metros cuadrados, y con el número de orden 6.

Inscrita en el libro 614-IV, tomo 4.446, folio 99, finca número 36.559.

Valorada en 2.650.000 pesetas.

2. Vivienda situada en la calle Padre Vives, primero E, de cabida 57 metros cuadrados, y número de orden 8. Inscrita en el libro 614-IV, tomo 4.448, folio 105, finca número 36.561.

Valorada en 1.824.000 pesetas.

3. Vivienda situada en la calle Padre Vives, primero D, número 28-A; de cabida 84 metros cuadrados, y con el número de orden 7. Inscrita en el libro 614-1V, tomo 4.446, folio 102, finca número 36.560.

Valorada en 3.240.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, el próximo dia 15 de diciembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder aun tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de enero de 1988, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1988, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez Antonio Martín Ferradal.-El Secretario, Fernando Pou.-13.783-C (69901).

### **PAMPLONA**

### Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de primera Instancia número 2 de Pampiona y su partido,

Hace saber. Que el día 15 de enero de 1988, a las diez treinta horas, tendrá lugar en este Juzgado la celebración de Junta de acreedores de la quiebra de «Accesorios de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima» (ACOE), cuyos créditos han sido reconocidos, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Rendición de cuentas.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la transacción con «Made», acreedor que días previos a la solicitud de la quiebra, y estando en situación legal de suspensión de pagos, entregó 20.000.000 de pesetas con destino a compra de diversos materiales. Información del acto de conciliación celebrado, sometido al refrendo y autorización de la Junta de Acreedores.

Tercero.-Graduación de los créditos.

Dado en Pamplona a 16 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-13.832-C (70034).

#### PLASENCIA

#### Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Juez de primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 411/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, contra doña Lucía Pino Cortés, sobre reclamación de la cantidad de 9.493.791 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes hipotecado que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 2 de diciembre de 1987, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 30 de diciembre de 1987, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 29 de enero de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mes del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Número 45: Vivienda letra F, en la tercera planta alta, situada en la parte posterior, lateral derecho del edificio general, sito en Plasencia, calle paralela a la carreterea del Valle, que baja y enlaza con la plaruela de la Cruz Dorada, número 2 de gobierno. Ocupa una superficie construida por virtud de voladizos de 159 metros y 94 decímetros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina y dos cuartos de baño, y linda: Frente, pasillo distribuidor y vivienda letra E; derecha, plazuela de la Cruz

Dorada; fondo, finca de «Projer, Sociedad Anónima», y por la izquierda, con patio de luces y vivienda letra A. Con todos sus frutos, rentas y objetos incorporados con carácter permanente. Valorada en 10.120.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 21 de octubre de 1987.-El Juez, Gregorio del Portillo García.-El Secretario.-5.670-A (69951).

### POLA DE SIERO

#### Edicto

Doña Piedad Liébana Rodríguez, en funciones Juez de Pimera Instancia de Pola de Siero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don José Fernández Laviada, vecino que fue de La Cuesta, parroquia de Muñó, concejo de Siero, el cual en el año 1930 se ausentó a la República Argentina, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pola de Siero a 1 de octubre de 1987.-El Juez, Piedad Liébana Rodríguez.-El Secretario.-4.945-D (69912).

1.a 4-11-1987

### **PONTEVEDRA**

#### Edicto

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número I de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 91 de 1987 se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra la entidad mercantil «Construcciones Mato, Sociedad Limitada», domiciliada en Villagarcía de Arosa, y en la actualidad en paradero desconocido, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a los siguientes inmuebles:

1.º Urbana. Local número 4. Situado en la primera planta alta del edificio por la cota de la avenida de López Ballesteros y señalado con la letra B, destinado a vivienda. Ocupa una superficie útil de 81 metros con 47 decimetros cuadrados, distribuido adecuadamente a su uso. Tiene su acceso por el portal B, que accede por la aludida avenida.

Anejo: Tiene como anejo un trastero bajo cubierta del edificio, al que se accede por el portal B.

Cuota de participación: La del 7,60 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 661, libro 165, folio 4, finca número 16.857.

Fue valorado, a efectos de subasta, en la canti-

dad de 3.675.000 pesetas.

2.º Local número 12. Situado en la cuarta planta alta, por la cota de la avenida de López Ballesteros, señalado con la letra B, destinado a vivienda. Ocupa una superficie útil de 81 metros con 47 decímetros cuadrados, distribuido adecuadamente a su uso. Tiene su acceso por el portal B, que accede por la aludida avenida.

Anejo: Tiene como anejo un trastero bajo cubierta del edificio, al que se accede por el portal B

Cuota de participación: La del 7,60 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 661, libro 165 de Villagarcía, foho 14, finca número 16,865.

Fue valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.675,000 pesetas.

3.º Local número 14. Situado en la quinta planta alta, por la cota de la avenida de López Ballesteros, senalado con la letra B, destinado a vivienda. Ocupa una superficie útil de 81 metros

con 47 decímetros cuadrados, distribuido adecuadamente a su uso. Tiene su acceso por el portal B. que accede por la aludida avenida.

Anejo: Tiene como anejo un trastero bajo cubierta del edificio, al que se accede por el portal B.

Cuota de participación: La del 7,60 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 661, libro 165 de Villagarcía, folio 16, finca número 16.867.

Fue valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.675.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera, el próximo dia 14 de enero de 1988, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado, y para la segunda subasta se señala el día 18 de febrero de 1988, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera subasta se señala, en su caso, el día 17 de marzo de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manfiesto en Secretaria y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas fijadas para las subastas.

Dado en Pontevedra a 8 de octubre de 1987.-El Juez. Hipólito Hermida Cebreiro.-El Secretario judicial.-5.685-A (69952).

### SAN CLEMENTE

### Edicto

Dona Paloma de Benito García de Ceca, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio menor cuantía número 145 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Martínez Oñate, representado por el Procurador don José Luis Moya Ortiz, en reclamación de 747.368 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.-Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Quinto.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de diciembre de 1987, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de enero de 1988. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1988 y se celebrara sin sujeción a tipo.

#### Bienes que se subastan

Solar en el casco urbano de San Clemente, en la confluencia de la carretera de la Almarcha, calle de Rus y calle en proyecto sin nombre, sin número, de 1.455 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, calle de Rus; sur, carretera de la Almarcha; este, dicha carretera y herederos de Francisco Torrente, y oeste, calle en proyecto, sin nombre. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 20 de octubre de 1987.--La Juez, Paloma de Benito Garcia de Ceca.--La Secretaria.--5.310-3 (69873)

### SANTA COLOMA DE GRAMANET

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En la ciudad de Santa Colorna de Gramanet a 8 de octubre de 1987. El ilustrísimo señor don José Galán Gutiérrez, Magistrado-Juez dei Juzgado de Primera Instancia del número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de disolución de matrimonio promovidos por doña Concepción García Vico, representada por el Procursador don Carlos Arcas Hernández, y dirigido por el Letrado don José Aznar, contra don Feliciano García Suárez, declarado en rebeldía; y

Fallo: Que estimando la demanda de disolución de matrimonio por causa de divorcio instada por el Procurador don Carlos Arcas Hernández, en nombre y representación de doña Concepción García Vico, contra su esposo, don Feliciano García Suárez declarado en rebeldía, debo declarar y declaro:

1.º La disolución por causa de divorcio, del matrimonio contraído, por los citados cónyuges.
 2.º La adopción de las siguientes medidas

definitivas, con carácter complementario:

- a) Se atribuye la guarda y custodia de la hija menor del matrimonio, Diana, a la madre y demandante, pudiéndola visitar su padre y demandado los domingos de las diecisiete a las veintiuna horas en presencia de los abuelos maternos, y en todo caso, pernoctando la menor con su madre.
- b) El padre contribuirá a la manutención de la hija menor con la cantidad de 20.000 pesetas

mensuales, pagaderas dentro de los primeros cinco días de cada mes, y actualizada dicha suma todos los años, de acuerdo con el Indice de Precios al Consumo.

c) Se atribuye asimismo a la esposa e hija el uso de los enseres y objetos que constituyen el ajuar doméstico.

Todo ello sin hacer especial imposición de costas. Y una vez firme esta sentencia, comuníquese esta resolución a los Registros Civiles correspondientes.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía, del demandado se notificará según las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Cívil, y concretamente mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo pronuncio, mando y firmo. Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Feliciano García Suárez, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en Santa Coloma de Gramanet a 8 de octubre de 1987.-5.323-16 (68894).

#### SEVILLA

#### Edicto

Dan Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 599/1986, a instancia de la Entidad «Banco de Andalucia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra finca hipotecada por don Gabriel, doña Pilar y don Fernando Lanzas Jiménez y doña Josefa Jiménez del Solar, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de diciembre próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de enero del próximo año.

La tercera, sin sujection a tipo, el día 26 de febrero del próximo año 1988, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaria, ente-idiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

- a) Parcela de terreno señalada en el plano de urbanización con el número 2. Tiene una superficie de 1.368 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 746, libro 82, folio 200, finca 4.312.
- b) Parcela de terreno señalada con el número 76 en el plano de urbanización. Tiene una superficie de 1.425 metros cuadrados. Inscripción: Al folio 233 del tomo 763, libro 84, finca 4.454, inscripción primera.
- d) Parcela de terreno señalada en el plano de urbanización con el número 77. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscripción: Al folio 237 del tomo 763, libro 84, finca 4.456, inscripción primera.
- e) Parcela de terreno señalada en el plano de urbanización con el número 62. Su superficie es de 1.000 metros cuadrados. Inscripción: Al folio 189 del tomo 763, libro 84, finca 4.432, inscripción primera.

Valor en licitación: Fijado en la escritura de constitución de hipoteca como valor de cada una de las fincas hipotecadas, a efectos de subasta, la cantidad de 728.000 pesetas.

Las parcelas descritas están integradas en la urbanización «Las Pilas» del término municipal de Valencia de la Concepción (Sevilla).

Dado en la ciudad de Sevilla a 30 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-13.776-C (69897).

#### TALAVERA DE LA REINA

#### Edicto

Don Emilio Buceta Miller, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad y partido, Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 69/1985, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ballesteros Jiménez, contra don Lázaro García Martín, doña Rosario Pinto Rivera, don Manuel García Martín y doña Teresa Carrillo Durán, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más otras 1.034.650 pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas.

En providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes muebles que más adelante se describirán, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 10 de diciembre, a las once horas. Para la celebración de la segunda subasta, el día 3 de febrero, a las once horas, y para la celebración de la tercera subasta, el día 18 de marzo, a las once horas, todas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mérida, 9, segunda planta, haciéndose constar lo siguiente:

Primero.—Que los bienes salen a primera subasta por el valor de tasación; en la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo. Y para tomar parte en dichas subastas, los interesados deberán consignar previamente en la Mesa del Jurgado o Caja General de Depósitos el 20 por 100 del avalúo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor de los bienes, computándose en la tercera subasta dicho porcentaje, sobre el valor de la segunda.

Segundo.—Que los autos y certificaciones se encuentran en la Secretaria de este Juzgado, para poder ser examinados por quienes deseen tomar parte en los remates.

Tercero.-Que los bienes, objeto de subasta, salen sin suplir previamente la falta de títulos, y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero, entendiendose que el rematante acepta las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, sin que se dedique a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

#### Bienes objeto de las subastas

Propiedad de Lázaro García Martín y Rosario Pinto Rivera.

1. Mitad pro indiviso de tierra, destinada a huerta, en término municipal de esta ciudad, al sitio de la Herida o Ingertillos, de caber 17 áreas 29 centiáreas.

Valorada en 864.000 pesetas.

2. Mitad pro indiviso de casa, en término de esta ciudad, calle Portiña del Salvador, 18. Ocupa una superficie de 267,71 metros cuadrados.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Piso-vivienda tercero A, en esta ciudad, plaza Goya, 1, de una superficie útil de 109,43 metros cuadrados, siendo de 135,10 metros cuadrados la construida.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Setenta diezmilésimas partes indivisas de local sótano garaje, en edificio polígono «El Parque y sus calles, plaza de Goya, Velázquez y Murillo. Ocupa una superficie construida de 7.696,76 metros cuadrados.

Valorada en 300.000 pesetas.

Propiedad de Manuel García Martín y Teresa Carrillo Durán.

1. Mitad pro indiviso de tierra, destinada a huerta, en término municipal de esta ciudad, al sitio de la Herida o Ingertillos, de caber 17 áreas 29 centiáreas.

Valorada en 864.000 pesetas.

Mitad pro indiviso de casa, en término de esta ciudad, calle Portiña del Salvador, 18. Ocupa una superficie de 267,71 metros cuadrados.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Piso-vivienda segundo D, en esta ciudad, calle Velázquez, 6, con una superficie util de 103,89 metros cuadrados, siendo de 129,80 metros cuadrados la construida,

Valorado en 2.300.000 pesetas.

Cincuenta y cinco diezmilésimas partes indivisas de un sótano-garaje en esta ciudad, edificio polígono «El Parque» y sus calles plaza de Goya, Velázquez y Murillo. Ocupa una superficie construida de 7.696,78 metros cuadrados.

Valorada en 270.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de octubre de 1987.-El Juez, Emilio Buceta Miller.-El Secretario.-13.828-C (69947).

### **TERRASSA**

### Edicto

Don Antonio López Carrasco Morales, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 245/1987 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa D'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Jaume Izquierdo Colomer, contra doña Lucrecia Bedmar Sánchez y don Enrique Pérez Pla, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 7 de enero de 1988, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el dia 4 de febrero de 1988, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraria tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1988, a las nueve treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, y que deberán conformarse para su examen con los títulos de

propiedad obrante en esta Secretaria, sin que se | 1.994, libro 416, folio 170, finca número 19.578 puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bienes objeto de subasta

Departamento 6, piso tercero, puerta única, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Ríus y Taulet, número 27; vivienda con una superficie edificada de 91 metros cuadrados. comprensiva de las diversas habitaciones. Lindante: Norte o frente, con la fachada del inmueble; este o izquierda, con finca número 25 de la calle Rius y Taulet, con vuelo de un patio de luces y con caja de escalera; oeste o derecha, con finca número 29 de la calle Ríus y Taulet, en parte mediante patinejo, y sur o detrás, con vuelo de un patio de luces y con fachada del inmueble.

Inscrita en el tomo 990, libro 499 de Sant Cugat del Vallés, folio 52, finca número 24.837.

Valoración inicial: 7.628.400 pesetas.

Dado en Terrassa a 6 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio López Carrasco Morales.-El Secretario judicial.-14.255-E (69955).

### TUDELA

#### Edicto

Doña Ana María Pilar Alvarez Rodríguez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de diciembre del año en curso, 29 de enero y 25 de febrero de 1988, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán y por término de veinte días y cuyos bienes fueron embargados en el juicio de menor cuantía número 56/1986-2, promovidos por el Procurador señor Iribarren, en nombre y representación de don Manuel Miguel Telmo, contra don Jesús Terrer López y doña Coral Areche Clemente, sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas, haciendo constar en los mismos:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Oue no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo en la primera subasta, y en la segunda, el 20 por 100 de dicho precio, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Cuarto.-Que no se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Tudela, que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado durante las horas de audiencia por aquellas personas que les interese; que las cargas y gravámenes que pueda haber anteriores al crédito del actor, el rematante las acepta y quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del precio de tasación de los bienes de subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso letra «C», tipo «C», de la sexta planta, ático, portal II, del edificio en Tudela, calle Capuchinos, 22, con acceso por la calle nueva sin nombre. Está señalado con la letra «A». Tiene una superficie construida de 114,79 metros cuadrados. Cuota, 1,413 por 100. Inscrita al tomo del Registro de la Propiedad de Tudela.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Vivienda o piso letra «D», tipo «D», reseñado con la letra «B» de la sexta planta, ático, portal II, del edificio en Tudela, calle Capuchinos, 22, con acceso por la calle nueva sin nombre. Tiene una superficie construida de 117,69 metros cuadrados. Cuota, 1,450 por 100. Inscrita al tomo 1.884, libro 416, folio 173, finca número 19.579 del Registro de la Propiedad de Tudela.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

El total de lo embargado asciende a 8.000.000

Dado en Tudela a 1 de octubre de 1987.-Conforme la Juez, Ana María Pilar Alvarez Rodriguez.-El Secretario.-5.314-3 (69877).

#### VALENCIA

#### Edictos

Don Antonio Romero Padilla, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias sumario número 159/1982 y pieza de responsabilidad civil, sobre malversación, contra José Vargas Fernández, en las que se ha dictado la siguiente providencia que literalmente dice: «Providencia Juez.-Ilmo. Sr. Rubio Baldo.-En Valencia a siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.-Dada cuenta, habiéndose embargado al procesado José Vargas Fernández el inmueble sito en la localidad de Benetúser, calle El Palleter, número 36, y visto que la esposa del procesado, dona Vicenta Soler Juan, se encuentra en paradero desconocido, por lo que no se le ha podido notificar el embargo trabado conforme a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, notifiquese dicho embargo mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.-Lo acuerda, manda y firma S. S.2 Ilma.-Doy fe.-Siguen firmas y rubricas.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Vicenta Soler Juan, esposa del procesado, libro el presente.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1987.-El Secretario, Antonio Romero Padilla.-14.333-E (70040).

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 707 de 1984, se tramita juicio de mayor cuantía instado por la Procuradora señora Moreno, en nombre y representación de «Teos, Sociedad Limitada», contra don Manuel Chafer Zaragoza, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se

La subasta se celebrará el día 17 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuvo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subregado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 1988, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca ias dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de febrero, a las once horas.

### Bien objeto de subasta

Urbana, solar edificable, compuesto de cine, terraza de verano y bar, cuya superficie es de 711 metros cuadrados, situado en Antella, partida de las Eras, hoy calle de Saboya, número 1. Linda: Por el norte, fincas de Vicente Micó, Julia Cantos Pascual Pitarch y José Pascual; sur, carretera de entrada a Antella, hoy calle Saboya, en parte, y en parte con solar que se segregó y donó a Francisco Chafer Zaragoza; coeste, casa de Antonio Bou, Francisco Ronti, Francisco Inglés, José Mas y otros; este, con finca del Ayuntamiento de Antella y en parte con finca que se segregó y donó a Francisco Chafer Zaragoza. Todo esto según consta en la inscripción cuarta de la finca 2.550 al folio 155 del tomo 514, libro 39 de Antella.

Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-13.787-C (69906).

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.516-1985, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Juan Martín de la Cruz, Josefina Comes Sabater, Carlos Martin de la Cruz, Isabel Nieto Laguna, José Luis Martin de la Cruz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de diciembre de 1987, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes y formando tres lotes distintos.

Primero.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 18 de enero de 1988, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja

del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarto.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por el presente se notifica a los deudores arriba reseñados las fechas de celebración de las subastas, por si los mismos no fueran habidos en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Propiedad de José Luis Martín Cruz.

Vivienda en cuarta planta alta, tipo D, puerta 17 del edificio sito en Benetuser, calle Alcalde J. García Millán, 3. Mide 95-4,66 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, tomo 190, libro 74, folio 231, finca 6.293, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en la suma de 1.800.000 pesetas.

Lote segundo.-Propiedad de Carlos Martin de la Cruz y de Isabel Nieto Laguna.

Vivienda en tercera planta alta, tipo F, puerta 9 del edificio sito en Alfafar, calle Juan Puertes, 15 y 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente DOS, tomo 1.767, libro 144, folio 232, finca 12.948, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en la suma de 2.700.000 pesetas.

Lote tercero.-De la propiedad de Juan Martín de la Cruz y Josefina Comes Sabater.

Vivienda en cuarta planta alta, puerta 11 del edificio en Sedavi, calle Torcuato, 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.651, libro 46, folio 76, finca 3.681, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secrtario.-5.335-10 (70018).

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.276 de 1985, promovidos por «Banco Occidental, Sociedad Anônima», representado por el Procurador señor Pastor Alberola, contra don José Soriano García y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sín destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha senalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero próximo, a las once horas.

#### Bienes que se subastan

De la propiedad de José Paredes Ancejo y doña Angeles Nacher García:

Lote primero.-Mitad indivisa de planta baja con corral, destinado a nave industrial, con piso alto destinado a vivienda, sita en Paiporta, calle Poeta Llorente, 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 446, folio 12, finca 2.906. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Lote segundo.-Urbana, sita en Paiporta, calle de Calvo Sotelo, 8, octava, con 141 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 472, libro 58, folio 170, finca 4.881. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana, en Paiporta, calle Poeta Llorente, 4, con pianta baja y alta. Superficie de 444 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 496, libro 82, folio 80, finca 6.336. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Todo lo cual, asimismo, se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don José Soriano García, doña Consuelo Juan Guerrero, don José Paredes Ancejo y doña Angeles Nacher García.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-13.825-C (69944).

### VALLADOLID

### Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en el expediente de dominio número 493-B/1987 de este Juzgado, que se tramita a instancia del Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Bonifacio Benjamín García Pablos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, en Camino Viejo de Simancas, kilómetro 5,200, sobre inmatriculación de la finca que luego se dice en el Registro de la Propiedad, por la presente se cita a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días hábiles siguientes al en que se publique el presente edicto puedan comparecer en este Juzgado de Primera Instancia número 4 para alegar lo que a su derecho convenga, caso de no estar conforme con la petición que se formula.

### Finca de que se trata

Finca rústica. Unidad orgánica de explotación dividida en dos por la carretera nacional 620, de Burgos a Portugal por Salamanca, kilómetro 136, radicante en los términos de Geria y Simancas. Ocupa una superficie total de 18 hectáreas 75 áreas 56 centiáreas. Linda: Al norte, con Epifanio Hidalgo del Caño, Jesús Ortega Hidalgo y David Olmedo Ortega; sur, en casi la totalidad de la finca, con la carretera nacional de Burgos a Portugal por Salamanca, y el resto de la finca, situada al otro lado de la carretera, al sur, con eandro Olmedo; este, toda ella con el camino de Trasdealcón, y al otro lado de la carretera con Maria del Caño, y al oeste, en parte, con el camino de Molendores, en parte, con el camino de los Llanillos, en parte con el camino del Pago, en parte también con la raya de Geria y de Simancas y con Jesús Ortega Hidalgo y Juan Antonio Jiménez.

Dentro de esta finca se encuentra construido lo siguiente: Complejo turístico deportivo, instalado dentro de la finca anteriormente descrita y cuyos edificios que lo comprenden se hallan construidos dentro de la misma. Su acceso lo tiene por la carretera de Burgos a Portugal por Salamanca, kilómetro 136, a través de camino o carretera particular debidamente asfaltado, que, partiendo de la anterior, se introduce dentro de la finca y que recorre toda ella para dar paso de personas y vehículos a los diferentes edificios que se dirán. Las edificaciones que comprende el compleio están construidas a la derecha de la carretera, viniendo de Burgos hacia Salamanca. Consta igualmente de zonas ajardinadas y de recreo. Las edificaciones que comprende son las siguientes:

Edificio residencia: Está compuesta de un solo edificio de tres plantas. Una en semisótano para alojar el cuarto de máquinas y calderas de calefacción y los almacenes. Una planta principal en la que está el acceso a la residencia, al salón-estar, comedor, «office» y las dependencias directas de cocina. Y una planta elevada o primera en la cual se distribuyen los nueve dormitorios, con sus cuartos de baño, la planta principal quedará elevada sobre el nivel del terreno y delante de la fachada de acceso se formará una amplia terraza. En proyecto figura una planta más, que se podrá acondicionar para habitaciones. En esta planta existen construidos otros nueve dormitorios con sus correspondientes cuartos de baño. Por lo tanto, el edificio consta actualmente de cuatro plantas, incluida semisótano. En la fachada opuesta a la principal se abre una puerta de servicio con acceso directo a la zona de cocina y a la planta de semisótano. Las comunicaciones verticales se resuelven con dos escaleras: una principal, que parte del vestíbulo de acceso y llega a las plantas de dormitorios y de reserva, y la otra. de servicio, que recorre estas tres plantas y la de semisótano. Consta además de los elementos necesarios como luz, agua y los de sistema de conducción de agua caliente central y de calefac-

Este conjunto constuctivo ocupa una superficie construida de 485 metros cuadrados en la finca donde está ubicada.

Picadero: Una nave que ocupa una superficie construida en planta de 1.935 metros 49 decimetros cuadrados, y una superficie total construida de 2.197 metros 53 decímetros cuadrados. Distribuida de la siguiente manera:

Una nave picadero, con una superficie en planta de 819 metros 20 decimetros cuadrados. Botiquín, guadarnas, de superficie 204 metros cuadrados. Almacén, con una superficie de 236 metros 41 decimetros cuadrados. Boxes, con una superficie de 427 decimetros cuadrados. Vivienda del Conserje, con una superficie de 124 metros 44 decimetros cuadrados. Aseo, planta baja, con una superficie de 124 metros 44 decimetros cuadrados. Aseos en planta alta, con una superficie de 42 metros 84 decimetros cuadrados. Entreplanta, de superficie 204 metros; escalera, de superficie 15 y 20 decimetros cuadrados.

Plaza de tientas: Ocupa una superficie total construida de 779 metros 95 decímetros cuadrados. Posee la plaza de tientas un ruedo de 24,70 metros de diámetro, con un callejón de 1,33 metros de ancho y una altura de barreras total de 1,40 metros. La barrera posee un zócalo de 0,30 metros de altura y 0,45 metros de ancho, siendo su parte restante hasta 1,40 metros de tablones de madera. La pared que separa la barrera con los límites de la plaza es de una altura de 2,65 metros. Constan dichas plazas de cuatro toriles, vestuario enfermería, siendo ocupados estos dos últimos en su parte superior por unos graderíos.

Piscinas: Existen dos piscinas, una de adultos y otra de niños; la primera tiene una superficie de 12,20 por 24,60 metros, y es de forma rectangular, y la de niños, que es redonda, de 5 metros, constando de lavapiés y duchas. Su profundidad en la grande, o de adultos, es de 1,35 metros en

zona de no nadadores, y 2,95 en zona de nadadores, alimentadas ambas por una depuradora.

Título: Le pertenece en virtud de escritura de compraventa de fecha 10 de abril de 1987, otorgada ante el Notario de Valladolid don Julián Manteca Alonso-Cortés, bajo el número 1.223 de su protocolo.

Se hace constar que la finca se encuentra catastrada en el Servicio periférico del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria de Valladolid, certificación, a nombre del promovente de este expediente.

Valladolid, 7 de septiembre de 1987.-El Secretario.-5.318-3 (69881).

### Edictos

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 566/1986 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador señor Romera Díez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Alfonso García Samaniego y doña Maria Luisa Riol, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de anteiación cuando menos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 9 de diciembre y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Debiendo consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 11 de enero de 1988 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, un 25 por 100.

Tercera.—Si tampoco hubiere postores en la sugunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1988, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la constitución en la Caja General de Depósitos.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Lote primero:

Edificio, destinado a vivienda unifamiliar, en el término de Vallanueva de Duero, al pago del Peñasco, consta de tres plantas: La baja, compuesta de garaje-porche, cuarto de recreo, bodega y aseo; la planta primera, consta de salón, cocina, tres dormitorios, «hall» y baño, y la última planta o ático, con aseo y el resto destinado a tendedero o trastero. Ocupa la edificación una superficie de 125 metros cuadrados y está situada al noroeste

de la parcela en la cual se encuentra construido. Tiene una piscina de 50 metros cúbicos de capacidad, azulejado en gresite y con depuradora. El resto de la parcela está destinada a jardín. Mide toda la finca una superficie de 680 metros cuadrados, y linda: Norte, finca de Pedro Ruiz Coca; sur y este, finca de Clemente de Vega González, y oeste, parcela de José Luis Gallego Bagaz.

Se tasa la finca hipotecada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.-El Secreta-rio.-5.309-3 (69872).

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valladolid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 222-B/1986 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en vía de apremio, a instancia del «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Romera Díez, contra don Antonio Pantoja Arévalo y doña María de los Angeles Tamanes Muñoz, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Valladolid, calle García Morato, número 19, 5.º D, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de la propiedad de los deudores, que a continuación se reseñán, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta del mismo, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 15 de enero de 1988, no admitiendose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los once de su mañana, el día 16 de febrero de 1988, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto para subastas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaría.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, para quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda derecha, tipo C, en planta tercera de la casa, en esta ciudad de Valladolid, en la calle de Capuchinos Viejos, números 3 y 5. Consta de tres dormitorios, comedor, aseo, dos pasillos, vestí-

bulo, corredor en cocina y terraza. Mide 80 metros 12 decímetros cuadrados útiles. Linda: Al frente, con tínea de la calle de su situación; izquierda, vivienda centro; derecha, finca de don Bonifacio Hernández, y fondo, finca de los señores Matallana de la Fuente. Cuota: Tres enteros 69 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Valladolid al tomo 1.577, folio 201, finca 27.054.

Tasada perialmente para subasta en la suma de 5.890.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.-El Secretario.-5.307-3 (69870).

#### ZAMORA

#### Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 94/1987, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Muñoz, contra «Pulat, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado providencia acordando la publicación del presente, por medio del cual, por término de veinte días, se saca a públicas subastas la finca hipotecada, propiedad de la parte demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo fijado para la subasta en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 24.675.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores consignarán en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada, en cada una de éstas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Antes de la celebración de cada una de las subastas se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán contener la aceptación expresada de las anteriores condiciones, que son las señaladas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y depositar en la Mesa del Juzgado, junto a a quél, el importe de la consignación o acompañar resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Que, a instancia de la actora, se ha acordado la publicación de un solo edicto de las siguientes tres subastas, que tendrán lugar en la Saia Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Calvo Sotelo, número 5, piso segundo, de Zamora, a las doce horas.

Primera subasta: El día 3 de diciembre de 1987; en ella servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 11 de enero de 1988; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna inferior a este tipo.

Tercera subasta: El día 11 de febrero de 1988, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que para las anteriores, establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Parcela de terreno, que forma parte del poligono industrial «El Pinar», sito en el término municipal de Coreses (Zamora), destinada a instalaciones. Mide 5.000 metros cuadrados y se identifica como la A-4.º, y linda: Este, en linea de 55 metros y 35 decimetros, aproximadamente, finca de Concepción Echeverria; sur, en linea de 92 metros, aproximadamente, resto de la parcela A, y a la cual se le atribuyó el número 5; norte, con resto de la parcela A, de la que se segregó ésta, en línea de 91 metros cuadrados, aproximadamente, y oeste, en línea de 55 metros, con el segundo tramo de la calle interior izquierda del polígono, señalada con la letra C del título constitutivo.

Dentro de esta parcela hay la siguiente edificación:

Nave industrial, de forma rectangular, de 25 metros 70 centímetros por 57 metros 70 centímetros, de los que los primeros 25 metros 70 centímetros por 7,50 metros se destinan a la ubicación de oficinas y vestuarios, en plantas baja y alta. La superficie total construida es de 1.675 metros con 64 decímetros cuadrados, de los que 1.482 metros 89 decímetros cuadrados se encuentran en planta baja, de los cuales 1.290 metros 14 decímetros cuadrados corresponden a nave industrial propiamente dicha, con las siguientes dependencias: Nave de montaje, en su parte central, almacén, salas de soldadura, mecánica, pinturas, poliéster, banco de pruebas y cuarto de instalaciones, y los restantes 192 metros 75 decimetros cuadrados de la planta baja están destinados a oficinas y vestuarios, con la distribución siguiente: Vestuarios, sala de espera, sala control, archivo, secretaria y despacho de ventas, y en su parte alta, con una superficie total construida de 192 metros y 75 decímetros cuadrados, está destinada a oficinas, con las dependencias siguientes: Despachos de dirección y secretaría, exposición, departamento técnico y archivo. Linda por todos sus aires con terreno de la finca sobre la que se alza, destinado en su totalidad a: Parte cubierto, con una superficie de 550 metros cuadrados, zonas de acceso y maniobras, zonas de aparcamiento de vehículos y muelles de entrada de materia prima y de salida de producto terminado, adosados en los laterales de la nave industrial. Está dotada de instalaciones de agua, desague y electricidad, acondicionada la nave de aerotermos y las oficinas de radiadores de chapa.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zamora en el tomo 1.760, libro 74, folio 59, finca 6.324, inscripción sexta.

Por medio del presente edicto se hace saber también a la demandada «Pulat, Sociedad Anónima», y ante su ignorado paradero, los días, hora y lugar de la celebración de las subastas y del remate, de conformidad con lo dispuesto en la regla 7.ª, último párrafo, de citado precepto.

Dado en Zamora a 26 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.-La Secretaria, Maria del Carmen Vicente Jiménez.-5.308-3 (69871).

### ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 986-A de 1986, a instancia del actor «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Campo Santolaria, y siendo demandado don Alberto Olarte Matilla y doña Lorenza Hernández Gallardo, con domicilio actualmente en ignorado paradero. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta publica de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en los mismos el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 28 de diciembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 27 de enero de 1988 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa-vivienda en Espartinas (Sevilla), calle José Antonio Primo de Rivera, número 38, duplicado, procedente de la número 40 de la expresada calle. Tiene una superficie de 204 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la parcela donde está enclavada, que mide 1.100 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, disponiendo en su fachada de un sótano con destino a garaje y trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.227, folio 141, finca 4.961, inscricipción cuarta. Valorada en 15.500.000 pesetas.

Por el ignorado paradero de los deudores, sirva el presente edicto de notificación de las subastas. Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-13.793-C (69909).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARENAS DE SAN PEDRO

Doña Maria José Cordero Escalonilla, Secretaria judicial del Juzgado de Distrito de Arenas de San Pedro (Avila),

Doy fe: Que en las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 255/1985 seguido por imprudencia con resultado de lesiones y daños, contra Ana Isabel Nombela Rollón, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice:

«... Sentencia.-En la ciudad de Arenas de San Pedro a treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete.-La señora Juez de Distrito de esta ciudad doña Francisca Arce Gómez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, no comparece nadie, pese a estar citado en forma... Fallo.-Que debo condenar y condeno a Ana Isabel Nombela Rollón como autora responsable de la falta prevista y penada en el artículo 586, 3.º del Código Penal, al pago de cinco mil pesetas de multa, represión privada, retirada del permiso de conducir por un mes y a que indemnice al representante legal del menor Javier Gisbero González en la cantidad de treinta mil pesetas por los días de incapacidad, más diez mil pesetas por los daños de la bicicleta, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de José Fermín Fuebres del Alama y así como la de la "Compañía de Seguros Pelayo".-Esta sentencia podra ser recurrida en segunda instancia en el plazo de veinticuatro horas improrrogables ante el Juzgado

٠, ٧,

de Instrucción de este partido.-Así por esta mi sentencia, juzgando en esta Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma a Pablo Gisbero González y Javier Gisbero González, en paradero desconocido, expido el presente testimonio en Arenas de San Pedro a 21 de octubre de 1987.-La Secretaria.-14.322-E (70025).

Doña María José Cordero Escalonilla. Secretaria iudicial del Juzgado de Distrito de Arenas de San Pedro (Avila).

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 39/1985 seguidos por denuncia de Francisco Alvarez Rodríguez, sobre hurto, contra Victoriano Paniagua Gutiérrez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice:

«... Sentencia.-En la ciudad de Arenas de San Pedro a veintiocho de julio de mil novecientos ochenia y cinco.-El señor José Damian Cordero y Crespo. Juez de Distrito, sustituto, de esta ciudad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas 89/1985 seguidos por hurto, entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, de otra, como perjudicado José Zoilo Guzmán Acosta, mayor de edad, casado, industrial; como denunciado Victoriano Paniagua Gutiérrez, mayor de edad, casado, mecánico, el que no comparece, pese a estar citado en legal forma.-Fallo.-Que debo condenar como de la falta antes descrita a Victoriano Paniagua Gutierrez a la pena de dieciocho dias de arresto menor y las costas de este procedimiento, haciéndose entrega suficiente del radio-cassette a José Zoilo Guzmán Acosta.-Así por esta mi sentencia, juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: José Damián Cordero.-Rubricado.»

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado, digo condenado. Victoriano Paniagua Gutiérrez, en paradero desconocido, expido el presente testimonio en Arenas de San Pedro a 21 de octubre de 1987.-La Secretana.-14.321-E (70024).

### IBIZA

Doña Clara Eugenia Bueno Martinez, Juez de Distrito del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Carta Orden número 6/1987 de la Magistratura de Trabajo número 2 de Palma de Mallorca, seguidos a instancia de don Antonio Camacho Cremades y otros, seguidos contra don Vicente Guasch Escandell, en reclamación de la cantidad de 3.110.520 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte dias los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 27 de noviembre de 1987 y hora de las once.

Segunda subasta: El día 28 de diciembre de 1987 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera

Tercera subasta: El día 25 de enero de 1988 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera:-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una canudad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no seran admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallandose de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno. Tomo 1.127, libro 277 de Santa Eulalia, folio 56, finca 19.781. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Apartamento en planta baja y terreno anejo. Tomo 1.014, libro 246 de Santa Eulalia, folio 139, finca 13.582 N.

Valorado en 3.100.000 pesetas.

Apartamento piso 2.º Tomo 1.014, libro 246 de Santa Eulalia, folio 147, finca 13.586 N.

Valorada en 2.800.000 peseras.

Apartamento piso 2.º con terraza. Tomo 1.014, libro 246 de Santa Eulalia, folio 145, finça 13.585 N. Valorada en 2.800.000 peseias.

Todos ellos situados en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, Es Ters de Dalt o Ca Na

Ibiza, 15 de octubre de 1987.-La Juez, Clara Eugenia Bueno Martinez.-El Secretario.-13.778-C (69899).

### **EDICTOS**

### Juzgados militares

Emilio Constans Millar, hijo de Agustín y de María, domiciliada últimamente en calle Antoni Capmany, 25 (Barcelona), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar del Centro Provincial de Reclutamiento para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial número 52-IV-1986, instruído por la supuesta falta grave de falta a concentración.

Barcelona, 7 de septiembre de 1987.-El Teniente Coronel, Juez Instructor, Cándido Garcia García.-1.419 (62273).

Reyna Cabezas, Francisco, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle Tejas, número 66, de Aguilar de la Frontera, en Córdoba, comparecerá en el termino de treinta días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar eventual de plaza número 15 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), para la práctica de diligencias, en las diligencias previas número 228/1986.-1.431 (62285).

López Díaz, Andrés, hijo de Félix y de Rosa, domiciliado últimamente en la calle Porta Vindel, número 25, en Madrid, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 15 de Puerto del Rosario (Fuerteventura) para la notificación de la resolución recaida en la causa número 110/1986.-1.430 (62284).

Ramón Chazón Cervero, hijo de Ramón y de Rosa, natural de Monserrat (Valencia), con domicilio último conocido en paradero desconocido, deberá comparecer en el plazo de quince días. ante el Juzgado Militar eventual número 11 de Valencia (edificio de Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial número 2.704, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta «falta de concentración para su incorporación a filas».

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 29 de septiembre de 1987.-Et Teniente Juez Instructor, José López Merin.-1.611 (66753).

Antonio Villanueva Renovell, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Alborache (Valencia), con domicilio último conocido en esta misma población, deberá comparecer en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar eventual número 11 de Valencia (edificio de Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial fecha 27 de agosto de 1987, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta «falta de concentración para su incorporación a filas».

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 29 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merin.-1.612 (66754).

José Salvador Camps, hijo de Manuel y de Remedios, natural de Godella (Valencia), en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 11 de Valencia (edificio Gobierno Militar) para notificarle el Decreto de la Autoridad Indicial de fecha 31 de agosto de 1987 recaído en el expediente judicial número 433-V-50, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta falta grave de «Falta de concentración para su incorporación a filas».

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia. 30 de septiembre de 1987,-El Teniente Juez Instructor, José López Merin.-1.558 (65578).

Dario Ballesteros Cervera, hijo de Andrés y de Carmen, natural de Valencia, con domicilio último conocido en Francia, comparecera en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 11 de Valencia (edificio Gobierno Militar) para notificarle el Decreto de la Autoridad Judicial de fecha 31 de agosto de 1987 recaído en el expediente judicial número 435-V-50, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta falta grave de «Falta de concentración para su incorporación a filas». De no comparecer se le tendrá por notificado

por la presente publicación.

Valencia, 1 de octubre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merin.-1.555 (65575).